



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



**NACIONES UNIDAS
COSTA RICA**



 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Guía para la Articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la gestión de los Gobiernos Locales



**Costa Rica
2021**

Créditos

María del Pilar Garrido Gonzalo.
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

Allegra Baiocchi.
Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica.

Patricio Morera Víquez.
Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Elaboración:

Secretaría Técnica de los ODS en Costa Rica (MIDEPLAN) y Oficina de Residente de Naciones Unidas en Costa Rica.

Coordinación:

Adrián Moreira Muñoz.
Asesor de Despacho, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Maricela Hernández Ruiz.
Jefa de Despacho, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Ariana Rodríguez Segura.
Consultora, Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Costa Rica.

Agradecimiento

Se extiende un cordial agradecimiento a la Municipalidad de Belén por las colaboraciones realizadas para el desarrollo de esta guía.

Equipo técnico

Carlos von Marschall Murillo.
Jefe Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública – Subsecretaría de Población de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo – Coordinador, MIDEPLAN.

Ana Catalina Gutiérrez Berrocal.
Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública / Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.

Bilvia Lucrecia Araya Porras.
Secretaría Técnica Ejecutiva del Proceso de Transferencia / Modernización del Estado, MIDEPLAN.

Elenny Hernández Cerdas.
Secretaría Técnica Ejecutiva del Proceso de Transferencia / Modernización del Estado, MIDEPLAN.

Milena Carranza Vargas.
Área de Planificación Regional, MIDEPLAN.

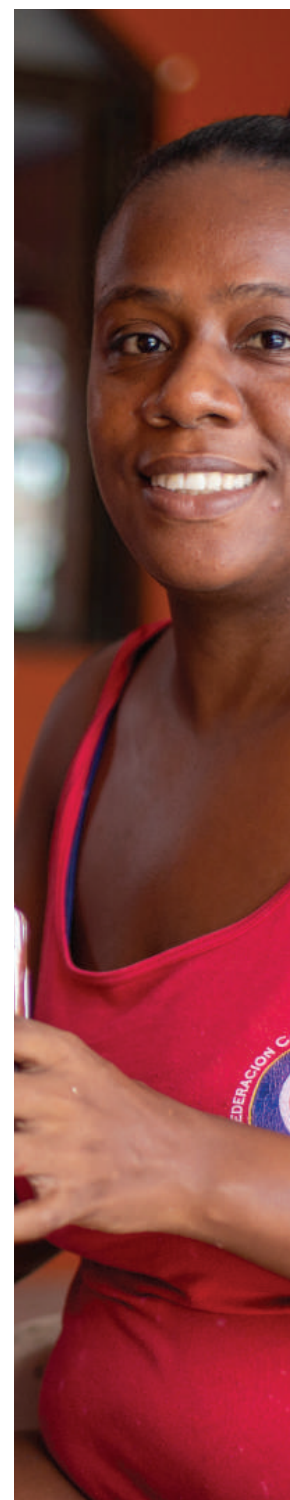
Dunia Quirós Carmona.
Área de Planificación Regional, MIDEPLAN.

Carolina Núñez Masís.
Profesional especialista de la Unidad de Innovación y Desarrollo, IFAM.

Juan Diego Víquez.
Profesional de servicios técnicos y financiamiento, IFAM.

Contenido

¿Mi municipalidad está interesada en iniciar con el proceso de implementación de los ods? - ¿por dónde empiezo?.....	5
Propósito.....	8
Antecedentes.....	8
Introducción.....	9
MÓDULO 1: AGENDA 2030 Y SU IMPLEMENTACIÓN EN COSTA RICA	11
¿Qué es la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible?.....	12
La Agenda 2030 como un compromiso país: El Pacto Nacional para el avance de los ODS y la estructura de gobernanza.....	15
Gobernanza e implementación de los ODS en Costa Rica.....	16
Indicadores de seguimiento de los ODS.....	19
¿Qué significa localizar los ODS?.....	23
Áreas de Acción para la implementación de los ODS.....	23
Participación ciudadana.....	23
Concientización ciudadana.....	24
Implementación.....	25
Seguimiento y Evaluación.....	26
¿Qué es un Informe Local Voluntario (ILV)?.....	26
La Agenda 2030 como una estrategia para crear Valor Público.....	27
MÓDULO 2: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SUBNACIONAL EN LA LOCALIZACIÓN DE LOS ODS	29
Dimensiones y Enfoques de Desarrollo.....	29
La importancia de vincular la planificación local con los ODS.....	30
Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL).....	34
Plan Estratégico Municipal (PEM).....	34
Estado situacional de PCDHL y PEM.....	35
El Plan Anual Operativo (PAO).....	40
Plan Regulador.....	41



MÓDULO 3. HERRAMIENTAS PARA LA VINCULACIÓN DE LOS ODS CON LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL	42
PCDHL - vinculación a los ODS.	43
PCDHL - Áreas estratégicas.	44
PCDHL - Matriz por Ejes Estratégicos.	49
PCDHL - Matriz por Acciones Estratégicas.	50
PEM - vinculación a los ODS.	51
PEM - Áreas estratégicas.	52
Matriz de efectos e impactos esperados del PCDHL y PEM.	56
Matriz institucional de avance de cumplimiento del PCDHL / PEM con ODS.	57
MATRIZ ACCIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL CCCI.	59
Actores sociales y su papel a nivel local.	60
<u>Bibliografía</u>	63
<u>Anexos</u>	65



Siglas y acrónimos.

ANAI	Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias.
AME	Área de Modernización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
APR	Área de Planificación Regional, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
CDM	Concejo Municipal de Distrito.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CGR	Contraloría General de la República.
FPAN	Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas.
DHR	Defensoría de los Habitantes de la República.
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
La Agenda	Agenda 2030.
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
NGP	Nueva Gerencia Pública.
ODM	Objetivos del Desarrollo del Milenio.
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
ONU-Costa Rica	Organización de las Naciones Unidas en Costa Rica.
PCDHL	Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local.
PEM	Plan Estratégico Municipal.
PEN	Programa Estado de la Nación.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
SEN	Sistema Estadístico Nacional.
UNGL	Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Mi municipalidad está interesada en iniciar con el proceso de implementación de los ODS - ¿por dónde empiezo?

¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Esta agenda

posee 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de género, la defensa del medio ambiente o el diseño y rediseño de nuestras ciudades¹ (Figura 1).

Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030.



Fuente: Naciones Unidas.

¿Qué significa localizar los ODS?

Si bien los ODS son globales, el éxito en su logro dependerá en gran medida de la capacidad de hacerlos realidad en las municipalidades. Todos los ODS tienen metas directamente relacionadas con las competencias de los gobiernos locales, especialmente en lo que se refiere a la prestación de servicios básicos.

La localización de la Agenda 2030 implica

aterrizar y contextualizar los ODS a cada cantón, y que sea el mismo gobierno local que decida qué priorizar en su proceso de desarrollo de acuerdo a sus realidades particulares. Para esto, se deben tomar en cuenta los contextos locales para establecer metas que respondan a las necesidades específicas de cada municipalidad en el marco de las metas y desafíos nacionales².

1. Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

2. Global TaskForce de Gobiernos Locales y Regionales (2016).

¿Por qué es importante localizar los ODS en mi cantón?

- El desarrollo sostenible sólo será posible si llega a todos los territorios y comunidades.
- Costa Rica firmó un Pacto Nacional para el Avance de los ODS en el 2016 que compromete a los gobiernos locales con la implementación de los ODS.
- Presenta la oportunidad de alinear la planificación local con prioridades nacionales y globales.
- Permite fortalecer la gestión municipal y la entrega de servicios básicos a la población.
- Permite el desarrollo de alianzas con actores nacionales, y locales como instituciones públicas, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, el Sistema de Naciones Unidas, entre otros.
- Fortalece las capacidades estadísticas, de producción y análisis de información y mide la contribución local en los procesos de seguimiento y reporte nacionales e internacionales.
- Permite movilizar recursos de la cooperación internacional.
- Posicionamiento de la imagen de la Municipalidad sobre el compromiso de lo ODS a nivel nacional e internacional.



¿Cuáles son las acciones clave para implementar los ODS en lo local?

Las acciones clave propuestas tienen el objetivo de ofrecer una guía para de actividades iniciales para que los gobiernos locales de Costa Rica incorporen los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos institucionales de planificación, presupuesto, capacitación y sensibilización de la población.

Disposiciones generales

Las acciones clave para la implementación de los ODS que realice el gobierno local deberán considerar la perspectiva de desarrollo sostenible, de género y derechos humanos desde su diseño, integración y análisis. Y deben desarrollarse en el marco del Decreto Ejecutivo 40203-PLAN-RE-MINAE que define la estructura de gobernanza de los ODS a nivel nacional.

Acciones clave

Compromiso del gobierno local

Acción 1. Investigar sobre los ODS, y el rol de los gobiernos locales en su implementación y seguimiento. La información puede obtenerse de recursos en línea como la página web ods.cr, y recursos del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Naciones Unidas (ONU-Costa Rica), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Hábitat), y de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

Acción 2. Asumir el compromiso político a nivel local: confirmar el compromiso del Alcalde o Alcadesa, del Concejo Municipal, y la definición de una unidad coordinadora para el seguimiento al proceso de implementación de los ODS dentro de la municipalidad. Se recomienda pueda asumirse desde la Unidad de Planificación Municipal.

Acción 3. Conformar un equipo de trabajo y definir una hoja de ruta para el gobierno local en el seguimiento a los ODS que brinde un tiempo de ejecución y recursos a las acciones clave.

Los diferentes departamentos, áreas o unidades de cada Municipalidad deberán coordinar con la unidad designada por el Alcalde o Alcaldesa para el seguimiento de los ODS (se recomienda sea la Unidad de Planificación Municipal o Institucional o con la persona responsable de la planificación institucional), para identificar funciones y actividades que contribuyan al proceso de implementación de los ODS.

Capacitación y sensibilización

Acción 4. Capacitar al personal técnico de las Municipalidades en temas específicos que permitan la implementación de los ODS en el municipio. Los procesos de planificación y formación permanente de los Gobiernos Locales y las Municipalidades sobre los ODS se podrán realizar en conjunto con la Secretaría Técnica, el Órgano Asesor Estadístico (MIDEPLAN e INEC respectivamente), el IFAM, el Sistema de Naciones Unidas, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), y otras instituciones u organizaciones pertinentes al actuar de los Gobiernos Locales.

Acción 5. Realizar procesos de inducción, sensibilización, concientización y campañas de comunicación dirigidos a la ciudadanía sobre los ODS y la Agenda 2030.

Acción 6. Incorporar los ODS en los materiales de difusión y comunicación de la municipalidad, incluyendo los referentes a la entrega de servicios.

Acción 7. El equipo técnico designado por la municipalidad para el seguimiento de los ODS deberá proponer la realización de estudios, informes, memorias, estadísticas, normas internas de funcionamiento, manuales de procedimiento, encuestas, etc. sobre temas de desarrollo sostenible.

Planificación, presupuesto y seguimiento

Acción 8: Diseñar, ejecutar y evaluar la planificación de la municipalidad, vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Esto quiere decir, alinear el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL), Plan Estratégico Municipal (PEM), Plan Anual Operativo, Plan-Presupuesto u otro insumo de planificación municipal con los ODS³.

Acción 9: Llevar a cabo un mapeo de las poblaciones en condición de vulnerabilidad del cantón, los servicios ofrecidos y desafíos del cantón en cumplir con el principio de no dejar a nadie atrás.

Acción 10: Llevar a cabo procesos de participación ciudadana (incluyendo consultas y rendición de cuentas) para definir las prioridades del gobierno local hacia la implementación de los ODS, especialmente considerando la participación de aquellas poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Acción 11. Alinear el presupuesto municipal con los ODS y gestionar las partidas presupuestarias correspondientes para el incremento y sostenibilidad de fondos de la municipalidad para la ejecución de planes, programas y proyectos alineados a los ODS.

Acción 12. Construir un modelo de gestión que permita recolectar, monitorear y analizar datos sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel cantonal.

Acción 13. Presentar un Informe Local Voluntario a la comunidad nacional e internacional⁴. Estos informes constituyen el mecanismo global para dar seguimiento a los ODS promovidos por Naciones Unidas. Los gobiernos locales costarricenses podrían reportar sobre cómo se han incorporado los ODS en sus planes y políticas, cuáles son los datos de desarrollo del municipio, cuáles han sido las metas alcanzadas y los principales desafíos, y sus siguientes pasos.

3. En la presente Guía se presentan herramientas prácticas para llevar a cabo la alineación de los planes con los ODS. Para más información y apoyo sobre el tema, la Secretaría Técnica de los ODS, MIDEPLAN, el IFAM y ONU-Costa Rica se encuentran a disposición de apoyar los procesos respectivos.

4. Para más información sobre Informes Locales Voluntarios pueden consultar directamente a Naciones Unidas Costa Rica y acceder a: www.ods.cr <https://sdgs.un.org/topics/voluntary-local-reviews>, <https://www.local2030.org/vlrs> <https://www.learning.uclg.org/module-3>

Acción 14. Desarrollar instrumentos o herramientas que le permitan a la municipalidad sistematizar y registrar las políticas, los programas, planes y proyectos realizados que puedan considerarse buenas prácticas para la implementación de los ODS.

Alianzas institucionales para el logro de los objetivos

Acción 16: Desarrollar un mapeo de actores, y un plan de desarrollo de alianzas estratégicas en el cantón para implementar acciones específicas para los ODS. Incluyendo las estructuras de coordinación cantonal como el CCCI⁵.

Acción 18. Participar y colaborar activamente en los procesos y actividades interinstitucionales de desarrollo sostenible y las promovidas por la Gobernanza Nacional de los ODS.

Acción 20. Promover desde los espacios de coordinación local (como por ejemplo los Consejos Cantonales/ Consejos Distritales de Coordinación Institucional,), la elaboración de un plan anual de acciones específicas alineadas al cumplimiento de los ODS.

Propósito

La Guía para la Articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la gestión de los Gobiernos Locales busca brindar un primer acercamiento en la vinculación de los ODS con la planificación local, a través del trabajo realizado por las municipalidades en los cantones del país, por medio del alineamiento de la planificación estratégica municipal y planes cantonales de desarrollo humano con los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

El avance de los ODS será posible en la medida en la que los países logren integrar las prioridades del desarrollo sostenible desde los primeros niveles de gestión en los territorios. En este sentido, los gobiernos locales son un eje fundamental para impulsar el desarrollo subnacional que contribuye

directamente a los resultados macro de desarrollo a nivel nacional.

Para este propósito, se ofrecen a las autoridades y personas funcionarias municipales, el acceso a las bases teóricas y normativas, además de herramientas prácticas básicas que permitan la vinculación, implementación y seguimiento de los ODS con los instrumentos de planificación estratégica local, a saber el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) y el Plan Estratégico Municipal (PEM), entendiendo que en la medida en que los ODS se materialicen en los territorios, el desarrollo sostenible forjará las raíces para una Costa Rica más próspera, verde e inclusiva al 2030.

Construir la Gobernanza Local enlazada a los ODS, es un paso indispensable en el camino de Costa Rica de cara a la Década de Acción para impulsar la Agenda 2030. La movilización de todas las personas, sectores y actores a nivel local, y la búsqueda de soluciones para el desarrollo a partir de la gestión local y comunitaria son clave en miras de un país en donde un desarrollo ambiental, económico y social es posible en todos sus rincones, poniendo la calidad de vida de las personas en el centro de las acciones. Ciertamente, el país debe construirse entre todos y todas desde las bases en los territorios para cumplir con la gran promesa de “no dejar a nadie atrás”.

Antecedentes

En concordancia con el compromiso que el Gobierno de Costa Rica suscribe hacia la Agenda 2030, se firma en el año 2016 el “Pacto Nacional para el Avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica”, y se establece el 15 de febrero del 2017 el Decreto Ejecutivo DE-40203-PLAN-RE-MINAE⁶: Gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica, como la estrategia nacional para planificar, implementar y dar seguimiento a los ODS, y facilitar el trabajo conjunto de las instituciones públicas, sector empresarial, gobiernos locales, academia y sociedad civil.

5. En la Guía se encuentra una herramienta que puede apoyar el mapeo de actores en el cantón y cómo vincular los ODS con las acciones del CCCI.

6. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=83609&nValor3=107552&strTipM=

en Costa Rica”, y se establece el 15 de febrero del 2017 el Decreto Ejecutivo DE-40203-PLAN-RE-MINAE⁶: Gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica, como la estrategia nacional para planificar, implementar y dar seguimiento a los ODS, y facilitar el trabajo conjunto de las instituciones públicas, sector empresarial, gobiernos locales, academia y sociedad civil.

De acuerdo al Decreto (en su artículo 9), una de las funciones principales de la Secretaría Técnica de los ODS, ejercida por Mideplan es promover que las metas de los ODS comprometidas por Costa Rica estén incorporadas en los diferentes instrumentos de planificación, como políticas, planes, programas, proyectos, así como en la presupuestación nacional, institucional, sectorial y regional, además de fomentar la participación de representantes del sector público, de la sociedad civil, de la academia, del sector privado, de organizaciones internacionales, de organismos no gubernamentales, de los gobiernos locales y personas expertas en temas relacionados para lograr el cumplimiento de los ODS en Costa Rica por lo que, en seguimiento a este mandato, resulta indispensable articular los ODS con los instrumentos de planificación de los Gobiernos Locales como base del trabajo de implementación de los ODS a nivel nacional.

Uno de los principios fundamentales en la implementación de la Agenda 2030, es que los países deben apropiarse del proceso, dirigir su curso de acción, y contextualizar los ODS a las realidades nacionales. Así, la estructura de gobernanza responde a la necesidad de promover la gestión participativa del desarrollo sostenible y el decreto brinda las bases necesarias para asegurar la inclusión de los diversos actores en los territorios, con el fin de lograr procesos inclusivos que incorporen nuevas voces. Los gobiernos locales, como entidades responsables del primer nivel de

desarrollo en los territorios, son participantes y un actor fundamental dentro de esta estrategia.

Introducción

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en el 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas conforman una agenda de desarrollo de largo plazo, con miras a poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático, con la promesa de “No dejar a nadie atrás”. El presente documento busca responder a esa promesa, y corresponde a un esfuerzo de trabajo de un equipo del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), liderado por la Secretaría Técnica de los ODS conformado por despacho ministerial, Área de Análisis del Desarrollo a través de la Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, Área de Modernización del Estado por medio de la Secretaría Técnica Ejecutiva del Proceso de Transferencias y el Área de Planificación Regional, en coordinación con el Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica, y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para articular los ODS en la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica en los espacios nacionales, regionales y locales.

Los marcos orientadores que proponen las agendas internacionales de desarrollo como guía para la transformación del mundo, implican abordar los desafíos pendientes en todas las esferas de la planificación. De ahí la importancia de impulsar que la planificación local esté vinculada con la regional, nacional y mundial a través de la Agenda 2030 y sus ODS. Tomando en cuenta este punto de partida, es importante fortalecer la planificación de los gobiernos locales, logrando su vinculación consciente con las metas e indicadores de los ODS de forma que contribuyan directamente al avance de los mismos como parte de la gobernanza multinivel.

que contribuyan directamente al avance de los mismos como parte de la gobernanza multinivel.

Dentro de este marco, y en aras de analizar el estado de la situación actual que tienen los gobiernos locales sobre la vigencia de sus instrumentos de planificación se realizó un ejercicio (culminando en marzo del 2021) en conjunto entre Mideplan e IFAM en donde se permitió observar que existe un alto porcentaje de los 90 municipios de Costa Rica que poseen un PCDHL y un PEM, 95% y 96% respectivamente. Cuando se visualiza la vigencia de estos, para el 2021 un 35% de los gobiernos locales poseen el PEM vencido, y para el año 2022 aproximadamente un 34% de los PCDHL estarán obsoletos o vencidos, por lo que es necesario trabajar en la actualización de ambos instrumentos.

Tomando en cuenta esta coyuntura, se presenta esta guía como material de apoyo a los procesos de actualización de los planes que deberán llevar a cabo los municipios. La misma consta de

tres módulos: el primer módulo permite contar con un acercamiento general a los ODS, sus metas, normativa, ámbito de aplicación, indicadores, y la localización de los ODS; el segundo módulo permite conocer las estrategias de desarrollo a nivel local, partiendo de enfoques de desarrollo, la planificación local y sus instrumentos como insumos importantes en el desarrollo sostenible, así como la situación actual de los gobiernos locales en el contexto de la planificación para transversalizar los ODS; y finalmente el último módulo ofrece herramientas prácticas para la vincular los ODS con la actualización y elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, Plan Estratégico Municipal, mapeo de actores y roles en el proceso.

En consecuencia, esta guía permite brindar un importante insumo a los municipios del país que permitirán enriquecer sus experiencias de gestión y planificación a nivel local para promover y alcanzar el desarrollo sostenible en sus territorios.



Módulo 1:

Agenda 2030 y su implementación en Costa Rica

El mundo ha cambiado. Se ha transformado en un espacio global en el que todos los seres humanos forman parte de manera integral y responsable. En las sociedades modernas las múltiples interconexiones determinan gran parte de los impactos y resultados en términos de desarrollo, los cuales a su vez están influenciados de manera determinante por los avances en tecnologías de la información y la comunicación, la biotecnología y los retos que enfrenta a nivel mundial la democracia.

De igual forma, la manera de abordar el desarrollo de nuestra sociedad ha cambiado, hace unas décadas, era normal pensar que el reto de los gobiernos para lograr el desarrollo de los pueblos era el crecimiento económico, contar con economías sólidas y procesos productivos eficientes que garanticen la igualdad y el bienestar de las personas. Hoy está claro que no es así. El desarrollo que se quiere, el que demanda la ciudadanía, implica que las personas puedan contar con los recursos y las oportunidades para alcanzar su máximo potencial. Un ejemplo de esto es que ya no sólo hablamos de pobreza como carencia de ingresos económicos, ahora la entendemos como un fenómeno multidimensional, en el que la persona debe estar en el centro de su abordaje, fortaleciendo sus diferentes dimensiones del desarrollo humano.

Esta nueva realidad nos invita a repensar los desafíos y oportunidades que tenemos en nuestras regiones de manera creativa e innovadora, entendiendo que el mundo hoy es una red inmensa de oportunidades y desafíos comunes que requieren una mirada que trascienda los retos de nuestros entornos más inmediatos, entendiéndose como una comunidad global en la que habitamos y que llamamos planeta tierra.

Lograr un desarrollo sostenible implica que las instituciones públicas tienen la responsabilidad de ofrecer espacios y servicios que se adapten a las necesidades de crecimiento de las personas para lograr su mayor bienestar y de esta manera el de la comunidad, en un escenario en el que la sociedad demanda respuestas, vigila, controla, exige de sus gobernantes respuestas adaptadas a sus necesidades, en el que los recursos de la cooperación para el desarrollo son cada vez más escasos, y en el que los recursos naturales se ven cada vez más afectados por el impacto de las actividades humanas.

Quienes tienen en sus manos el poder de transformar las realidades por medio del liderazgo, la formulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos y la definición de visiones estratégicas del desarrollo, deben obligarse a pensar de manera creativa e innovadora los problemas públicos y sus soluciones; pero sin olvidar que este nuevo contexto global exige un aporte decidido y permanente de la comunidad: se trata de construir entre todos y todas, nuestro futuro compartido.

De acuerdo con la CEPAL⁷, el modelo actual de desarrollo presenta limitaciones, y la prosperidad solo se puede lograr a través de transformaciones que requieren de un esfuerzo universal, y colaboración integral de todas las partes interesadas. La sostenibilidad como eje de este nuevo enfoque de desarrollo implica cambios que abordan la interacción de las 3 dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental (Figura 2).

7.CEPAL (2018). Guía Metodológica: Planificación para la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe.

Figura 2. Dimensiones de Desarrollo Sostenible.



Fuente: Tomado de Edusi-España, Desarrollo Urbano Sostenible.

La Agenda 2030 requiere estrategias y políticas públicas que trascienden las fronteras sectoriales e institucionales convencionales: un enfoque de gobierno en su conjunto y desde diferentes puntos de vista, y utilizar un análisis sistémico integrado para conectar a todos los actores e instituciones pertinentes para cerrar las brechas (CEPAL, 2018).

Como lo plantea el historiador Yuval Noah Harari⁸, los grandes desafíos del siglo XXI serán de naturaleza global y nos harán cada vez más interdependientes: vivimos en una civilización global en la que el cambio climático, el futuro del trabajo y la Inteligencia Artificial, entre otros; afectan nuestro día a día en Costa Rica o en cualquier parte del mundo.

1.1. ¿Qué es la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Esta agenda posee 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la

mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño y rediseño de nuestras ciudades⁹.

Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹⁰ (ODM 2000-2015), aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades, son una agenda inclusiva, y abordan las causas fundamentales de la pobreza¹¹. Los ODS, conllevan un espíritu de colaboración por parte de todos los actores en todos los niveles de desarrollo internacional y en los países, con la misión de elegir las mejores estrategias para mejorar la vida de manera sostenible de las generaciones presentes y futuras.

Los ODS son integrales pues conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental, y esto provoca que estén interrelacionados, ya que las claves del éxito de un ODS involucran vinculaciones con los demás. Pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, poniéndolas en el centro del desarrollo, alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

8. Harari, Y.N. (2018). 21 lecciones para el siglo XXI. Bogotá: Debate.

9. Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

10. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se consideran el antecedente inmediato de la Agenda 2030, y fue una agenda de desarrollo que se enfocó en 8 objetivos: 1. Erradicar la pobreza y el hambre, 2. Lograr la enseñanza primaria universal, 3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, 4. Reducir la mortalidad infantil, 5. Mejorar la salud materna, 6. Combatir el VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades, 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo. https://www.undp.org/content/undp/es/home/sdoverview/m-dg_goals.html.

11. PNUD-Costa Rica. <https://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/sustainable-development-goals.html>.

Los ODS son integrales pues conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental, y esto provoca que estén interrelacionados, ya que las claves del éxito de un ODS involucran vinculaciones con los demás. Pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, poniéndolas en el centro del desarrollo, alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

La Agenda 2030 se implementa de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en el marco del Derecho Internacional y en respeto de las normativas nacionales para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible. Reconoce la importancia de las dimensiones regionales y subregionales, la integración económica regional y la interconectividad, que facilitan la traducción efectiva de las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional y local¹².

Durante 15 años, los 17 ODS propiciarán acciones en cinco esferas de importancia central para la humanidad, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país, respetando sus políticas

y prioridades nacionales y dando precedencia a las personas más rezagadas:

Las personas: Poniendo fin a la pobreza y el hambre, y velando porque todas puedan realizar su potencial con dignidad, igualdad y en un medio ambiente saludable.

El planeta: Protegiéndolo contra la degradación mediante el consumo y la producción sostenible, la gestión sostenible de los recursos naturales y tomando medidas urgentes para hacer frente al cambio climático.

La prosperidad: Velando porque todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.

La paz: Promoviendo sociedades pacíficas, justas e inclusivas, que estén libres del temor y la violencia.

Las alianzas: Movilizando los medios necesarios para implementar la Agenda 2030 con espíritu de mayor solidaridad mundial y la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas (Figura 3).

Figura 3. Cinco esferas de incidencia de los ODS, 2015.



Las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, sin embargo, cada gobierno debe fijar sus propias metas nacionales, guiándose por la aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias y capacidades del país. Cada gobierno decide la forma en que incorporará esas aspiraciones y metas

mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales, regionales, territoriales, y locales¹³. De igual forma, la Agenda 2030 se sustenta en una serie de principios fundamentales para su implementación:

UNIVERSALIDAD

La Agenda 2030 tiene un alcance universal y encomienda a todos los países, independientemente de sus niveles de renta y su situación en materia de desarrollo, a que contribuyan a un esfuerzo global a favor del desarrollo sostenible. La Agenda se aplica con carácter permanente y en todos los países y contextos.

1

NO DEJAR A NADIE ATRÁS

La Agenda 2030 pretende redundar en beneficio de todos(as) y se compromete a no dejar a nadie atrás, llegando a todas aquellas personas necesitadas y marginadas, estén donde estén, a fin de responder a sus problemas y vulnerabilidades específicas. Esta misión genera una demanda sin precedentes para lograr la desagregación de datos a niveles subnacionales desglosados para analizar los resultados y hacer un seguimiento efectivo de los progresos.

2

INTERCONEXIÓN E INDIVISIBILIDAD

La Agenda 2030 se sustenta en la naturaleza interconectada e indivisible de sus 17 ODS. Es crucial que todas las entidades responsables de la consecución de los ODS los aborden en su totalidad, en lugar de enfocarlos como una lista de objetivos individuales entre los que se puede elegir.

3

INCLUSIÓN

La Agenda 2030 tiene un alcance universal y encomienda a todos los países, independientemente de sus niveles de renta y su situación en materia de desarrollo, a que contribuyan a un esfuerzo global a favor del desarrollo sostenible. La Agenda se aplica con carácter permanente y en todos los países y contextos.

4

COOPERACIÓN ENTRE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS

La Agenda 2030 hace un llamamiento a la creación de alianzas entre múltiples partes interesadas para la movilización y el intercambio de conocimientos, experiencia, tecnología y recursos financieros que contribuyan a la consecución de los ODS en todos los países.

5

En concordancia con las directrices y principios definidos por la Agenda 2030, Costa Rica ha avanzado en el proceso de apropiación de la misma, definiendo sus prioridades nacionales de forma participativa, y alineando sus políticas públicas y metas a los 17 Objetivos.

1.2. La Agenda 2030 como un compromiso país: El Pacto Nacional para el avance de los ODS y la estructura de gobernanza.

El 9 de septiembre del año 2016 se firma en Costa Rica el Pacto Nacional por la Implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El pacto es suscrito por las representaciones del Poder Ejecutivo,

Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades públicas, organizaciones basadas en la fe, gobiernos locales (por medio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias), con la adhesión de las centrales sindicales en el 2017, y teniendo a la Defensoría de los Habitantes y el Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica como testigos de honor del proceso. Con la firma del Pacto Nacional los actores acuerdan hacer de la Agenda 2030 un compromiso país, y promover el avance en sus objetivos y metas de la siguiente forma:

01

Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, promoviendo el trabajo conjunto entre todos los actores que permita coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población.

02

Propiciar la movilización de recursos disponibles para la consecución de los objetivos y metas de desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030.

03

Incorporar los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación y de presupuestación de las instituciones y organizaciones.

04

Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos, en el marco de la implementación y el seguimiento de las metas de desarrollo sostenible establecidas por el país en la Agenda 2030.

05

Promover una visión de futuro para Costa Rica tomando como insumo y fundamento los objetivos y metas de desarrollo sostenible comprometidos por el país en la Agenda 2030.

06

Participar activamente en grupos de trabajo convocados por la Secretaría Técnica de los ODS, para la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica.

07

Participar activamente en la implementación de la estrategia nacional de seguimiento de los ODS, de tal forma que la misma refleje el aporte brindado por el Estado, los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado.

08

Rendir cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las brechas en la implementación de las metas relacionadas con los ODS.

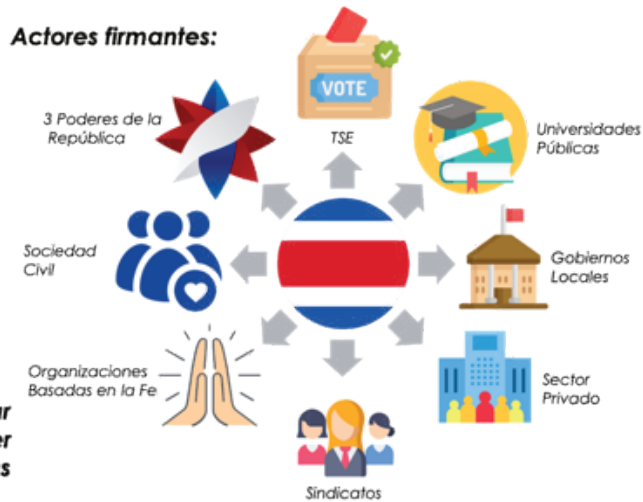
4. Actores firmantes del Pacto Nacional para el avance de los ODS

PACTO NACIONAL

Para el Avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Costa Rica se ha comprometido a **movilizar recursos, planificar, presupuestar, fortalecer capacidades institucionales y rendir cuentas** para la implementación de la Agenda 2030.



Fuente: Naciones Unidas - Costa Rica (2020) con base en Gobernanza de los ODS (Mideplan, 2017).

Gobernanza e implementación de los ODS en Costa Rica

Mediante la adopción del Decreto Ejecutivo No. 40203, se definió la estructura de gobernanza del país para el logro de los ODS, la misma se constituye en la herramienta para la coordinación y articulación de las estrategias para la implementación de los ODS bajo un enfoque multidimensional y multi-actor, y se establece en cuatro niveles¹⁵: Coordinación Política; Direccionamiento y Asesoría Técnica; Coordinación e Implementación; y Consulta y Rendición de Cuentas¹⁶.

a. Coordinación política

La coordinación política y toma de decisiones a nivel nacional está a cargo de un 'Consejo de Alto Nivel de los ODS' presidido por el(la) presidente de la República, la(el) Ministra(o) de Planificación, la(el) Ministra(o) de Ambiente, el(la) Ministro(a) de Relaciones Exteriores, y el(la) Ministro(a) de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Este Consejo es el órgano máximo para coordinar las acciones dirigidas al

cumplimiento de la Agenda 2030 y posee tres funciones principales:

- Definir una política nacional de planificación, implementación y seguimiento de los ODS con enfoque prospectivo, integrando las dimensiones económica, social y ambiental de conformidad con las normas de derechos humanos y del Derecho Nacional e Internacional.
- Establecer las medidas necesarias para la asignación de recursos financieros para la implementación de los ODS.

b. Direccionamiento y asesoría técnica

La asesoría técnica está a cargo de una 'Secretaría Técnica de los ODS', liderada por la(él) ministra(o) de MIDEPLAN quien funge como persona coordinadora y cuenta con el apoyo de un equipo de trabajo interdisciplinario del ministerio. Asimismo, este nivel estará apoyado por un 'Órgano Asesor Estadístico', liderado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), ente rector técnico del 'Sistema de Estadística Nacional' (SEN).

15. Decreto Ejecutivo No. 40203 (PLAN RE-MINAE):

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=83609&nValor3=107552&strTipM=TC
 16. La información sobre la estructura de gobernanza de los ODS que se presenta aquí fue tomada del Reporte Nacional Voluntario presentado por Costa Rica en 2016 en el Foro Político de Alto Nivel sobre los ODS que se lleva a cabo cada año en Nueva York.

Secretaría Técnica de los ODS

La Secretaría puede convocar a otras personas funcionarias del sector público para consulta y colaboración con los ODS. Además, tiene la facultad de crear grupos de trabajo técnicos para la implementación de la Agenda 2030, y de convocar, a personas representantes de diversas instancias y sectores relevantes que sean expertas en temas relacionados a los ODS. La Secretaría Técnica posee las siguientes competencias:

- Proponer directrices para la efectiva implementación de la Agenda 2030 y los ODS, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo.
- Convocar las reuniones del Consejo y elaborar las actas correspondientes.
- Promover que las metas de los ODS comprometidas por Costa Rica estén incorporadas en los diferentes instrumentos de planificación, como políticas, planes programas, proyectos, así como en el presupuesto nacional, institucional, sectorial y regional.
- Fomentar la participación de representantes de diferentes sectores e instancias (públicas y privadas) en temas relacionados para lograr el cumplimiento de los ODS.
- Facilitar alianzas público-privadas orientadas a alcanzar los ODS.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas para conocer sobre los avances y las brechas en la implementación de las metas relacionadas con los ODS.
- Elaborar informes sobre los ODS que deba presentar Costa Rica ante la ONU y otros organismos internacionales y nacionales.
- Organizar estrategias de comunicación para informar sobre los ODS y divulgar los avances logrados.
- Convocar una vez al año a representantes de los Poderes del Estado, de las instituciones públicas, de la sociedad civil, del sector privado, de las organizaciones internacionales y de los gobiernos locales para participar en el Foro Nacional de los ODS.
- Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo.

Órgano Asesor Estadístico

Una adecuada implementación de la Agenda 2030 implica contar con datos desagregados, confiables, actualizados y veraces con el fin de realizar evaluaciones de las iniciativas y revisar a nivel país los avances de los ODS. En este sentido, el INEC tendrá como funciones específicas:

- Gestionar el desarrollo de una plataforma informática para el Sistema de Indicadores de los ODS.
- Incorporar en el Plan Estadístico Nacional las acciones necesarias para que las instituciones del SEN generen y apliquen indicadores relacionados con los ODS en Costa Rica.
- Asesorar técnicamente a las instituciones del SEN en la obtención de indicadores de los ODS, estableciendo lineamientos para la generación y actualización de los mismos.
- Coordinar con la Secretaría Técnica la definición de indicadores para el seguimiento de las metas de los ODS.
- Coordinar con las instituciones del SEN la verificación oportuna de los indicadores definidos para los ODS.
- Aplicar el régimen correctivo y disciplinario que corresponda por incumplimiento y atrasos de las instituciones del SEN en la presentación y verificación de informes sobre indicadores de los ODS.

c. Coordinación e implementación

Este nivel estará conformado por un 'Comité Técnico de los ODS'.

Comité Técnico de los ODS

El Comité Técnico de los ODS es presidido por la persona coordinadora de la Secretaría Técnica, con el objetivo de verificar la realización de los compromisos específicos asumidos por las organizaciones públicas para el cumplimiento de los ODS. El Comité está integrado por las personas delegadas de todos los Ministerios y tiene la facultad de convocar a representantes de entes descentralizados.

d. Consulta y rendición de cuentas

El Comité Directivo de Alto Nivel convocará a un 'Comité Consultivo' y se establece un espacio público para la rendición de cuentas denominado 'Foro Nacional de los ODS'.

Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS.

El Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS nace como un espacio de concertación y diálogo para asesorar al Consejo en la implementación de los ODS en el país. El mismo, es convocado y dirigido por la Presidencia de la República e integrado por las personas representantes titulares o suplentes designadas de cada una de las instituciones y organizaciones que firmaron su compromiso con el Pacto Nacional de los ODS. La representación del régimen municipal en el Comité Consultivo actualmente la llevan a cabo la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), quienes cuentan con un espacio permanente en las reuniones del Comité. Para efectos de esta guía se ha incorporado una tabla que describe la estructura de gobernanza de los ODS que describe las responsabilidades y roles e incorpora

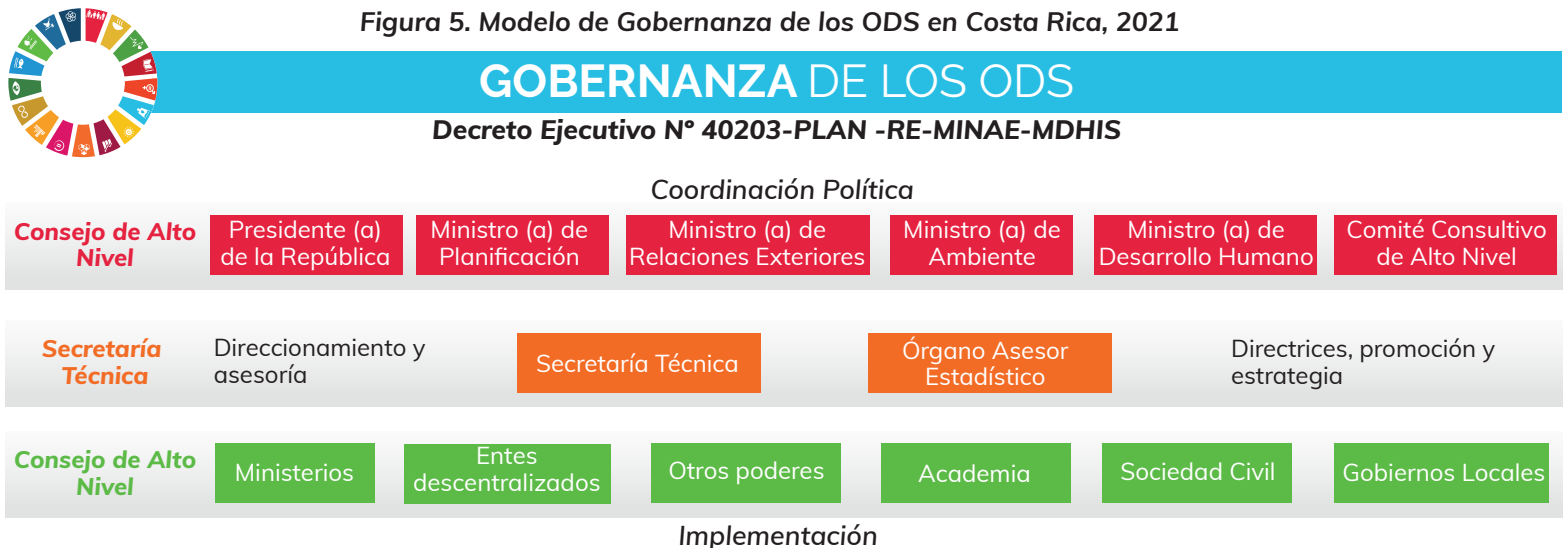
el rol de los actores a nivel local (ver Anexo 1: Gobernanza de los ODS incluyendo a los actores locales).

Foro Nacional de los ODS

El Foro Nacional de los ODS se crea como un espacio anual público para la rendición de cuentas de las acciones realizadas por la diversidad de entes que conforman la estructura de gobernanza para el cumplimiento de los ODS, se convoca en el mes de setiembre, en conmemoración de la fecha de adopción del Pacto Nacional.

Esta estructura de gobernanza formaliza procesos participativos amplios y responsabilidades mutuas en los cuales el progreso del país no es dependiente únicamente del gobierno central de Costa Rica, sino que también la sociedad civil, las OBF, el sector privado, sectores académicos, gobiernos locales, sindicatos y organismos internacionales son partícipes de los procesos de coordinación, articulación y establecimiento de ámbitos de acción para desarrollar la Agenda 2030 en el país. La estructura de los ODS se representa gráficamente de la siguiente forma (Figura 4).

Figura 5. Modelo de Gobernanza de los ODS en Costa Rica, 2021



Fuente: Naciones Unidas - Costa Rica (2020) con base en Gobernanza de los ODS (Mideplan, 2017).

Indicadores de seguimiento de los ODS

A nivel mundial se posee una propuesta de indicadores para el seguimiento de la Agenda 2030¹⁷. Para la selección de los indicadores, se consideraron cuestiones de pertinencia, idoneidad metodológica y mensurabilidad. Otros criterios centrales fueron la necesidad de limitar el número de indicadores y la facilidad para darlos a entender a los diferentes países de todas las regiones.

Las oficinas nacionales de estadística, en el caso costarricense el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)¹⁸, desempeñan un papel principal y tienen responsabilidades específicas en la adaptación, búsqueda y creación de indicadores nacionales vinculados directa o indirectamente con la propuesta mundial. A nivel nacional se deben adoptar las normas acordadas internacionalmente, fortaleciendo la capacidad estadística y mejorando los mecanismos de presentación de informes, con apoyo de las organizaciones internacionales.

Un elemento básico del marco de indicadores mundiales es el desglose de los datos y la cobertura de grupos específicos de la población desde un enfoque de derechos humanos para

dar cumplimiento al principio fundamental de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás. En este sentido, los Gobiernos Locales tienen un rol fundamental en apoyar los esfuerzos por desglosar los datos y lograr visibilizar las realidades de las diversas poblaciones en los cantones y distritos del país.

Los indicadores contenidos en la Agenda 2030 se pueden clasificar por diferentes variables, una de ellas es la condición de disponibilidad, que de acuerdo con las operaciones estadísticas de nuestro Sistema Estadístico Nacional (SEN) se pueden clasificar en Disponible; No se produce el indicador pero se puede producir con las fuentes de información existentes; No disponible; o de Reporte internacional (no se obtiene de una operación estadística, por lo que se utilizan medios dicotómicos - Sí / No - o cualitativos para brindar la información oportuna a los organismos internacionales custodios para el respectivo cálculo).

En el caso costarricense se comenzó a clasificar la información a partir del 2017 de forma sostenida en el tiempo, avanzando en el marco de la disponibilidad nacional (con las desagregaciones obtenidas) en más de tres años (Cuadro 1).

Cuadro 1. Costa Rica: Indicadores de Seguimiento de ODS – Agenda 2030, según disponibilidad. 2017-2019

CATEGORÍAS	2017		2017		2017	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
Total	244	100	244	100	244	100
Disponible	117	47,95	121	49,59	136	55,74
No se produce el indicador pero se puede producir con las fuentes de información existentes.	38	15,57	35	14,34	39	15,98
No disponible	32	13,11	30	12,3	14	5,74
Reporte internacional	57	23,36	58	23,77	55	22,54

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, noviembre 2019, II Informe Voluntario ODS – Costa Rica 2020.

17. La propuesta de indicadores es elaborada por un Grupo Interinstitucional y de Expertos a nivel mundial constituido para estos fines.

18. Información disponible en: <https://www.inec.cr/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

de amplios datos; Tier II, para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener; Tier III, para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente (Cuadro 2).

Sin embargo, lo anterior enmarca grandes retos de captura de información, ya que otra categoría de nivel del indicador obtenemos las clasificaciones de: Tier I, indicador para el cual existe una metodología establecida y se dispone

Cuadro 2. Costa Rica: Disponibilidad de información por clasificación Tier de IAEG-SDG (20 de noviembre del 2019) según categoría de disponibilidad, 2019

CATEGORÍAS	Total General	Tier I	Tier II	Tier III	Multi-Tier
Total general	244	118	93	27	6
Disponible	136	77	49	8	2
Se podría calcular, pendiente de cálculo	39	14	19	5	1
No disponible	14		12	2	0
Reporte internacional	55	27	13	12	3

Multi-Tier: Los indicadores Multi-Tier son indicadores en lo que no se tiene consenso sobre metodología y/o disponibilidad de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, noviembre 2019, II Informe Voluntario ODS – Costa Rica 2020.

Si bien el país, ha avanzado en la cantidad de indicadores disponibles año a año, existen grandes desafíos en las desagregaciones de los mismos. Esto cuando el dato se requiere por una desagregación poblacional (sexo, edad, condición de discapacidad, afrodescendiente - afrocaribeño, pueblo indígena, entre otras) o geográfica (nacional, provincial, regional, cantonal o distrital).

El sistema de indicadores de seguimiento de los ODS, posee desagregaciones a nivel regional con 16 indicadores y, 17 a nivel provincial; pero solo dispone de un indicador con desagregación cantonal. Esto sumado a que no se posee desagregaciones por etnia o por nivel socioeconómico o que la actualización de algunos indicadores depende de la elaboración de encuestas nacionales que cuyo costos y representatividad dificultan las desagregaciones geográficas, descritas con anterioridad.

De ahí, la importancia de establecer alianzas estratégicas para el desarrollo entre dos diferentes sectores o actores sociales, para emprender acciones o intervenciones estratégicas con miras al fortalecimiento del SEN en la producción de datos estadísticos, principalmente en operaciones denominadas como registros administrativos con sistemas de información georeferenciados.

Si bien la Agenda 2030¹⁹ posee la lista de indicadores de seguimiento, la participación de los Gobiernos Locales ante estos procesos radica en el marco del SEN, siempre y cuando sean generadoras de registros estadísticos administrativos; pero cada Gobierno Local puede utilizar los indicadores de seguimiento de ODS para contextualizarlos a las realidades subnacionales (regionales, cantonales, distritales o Unidad Geoestadística Mínima - UGM -).

A continuación se presenta una propuesta de ejemplos de indicadores subnacionales

vinculados a los ODS para consideración de los gobiernos locales.

Cuadro 3. Ejemplos de indicadores cantonales vinculados con los ODS.

ODS	Ejemplos de indicador cantonal que pueden estar vinculados a ODS	ODS	Ejemplos de indicador cantonal que pueden estar vinculados a ODS
01	<p>Número de muertes, personas desaparecidas y afectados en el cantón directamente a consecuencia de desastres por cada 100 000 habitantes, desglosada por afectación.</p> <p>Porcentaje del Gasto público del Gobierno Local destinado a servicios esenciales, por tipo de servicio</p> <p>Porcentaje de Hogares del cantón clasificados en condición de pobreza (extrema y no extrema) por el INEC.</p>	06	<p>Porcentaje de población, viviendas u hogares que se abastecen en el cantón de agua intradomiciliar procedente de un acueducto.</p> <p>Porcentaje de población del cantón que habita en viviendas con servicio sanitario conectado a alcantarillado o tanque séptico.</p> <p>Porcentaje de Asociaciones Administradoras de Acueductos Rurales y Saneamiento (ASADAS) en el cantón que firman y mantienen vigente el convenio de delegación con el AyA.</p>
02	<p>Porcentaje de niños y niñas en edad escolar de 6 a 12 años con estado de desnutrición en el cantón, por nivel de desnutrición, sexo y zona. De acuerdo con el Censo de Peso y Talla del Ministerio de Salud.</p> <p>Proporción de la superficie agrícola del cantón en que se practica una agricultura productiva y sostenible.</p>	07	<p>Porcentaje de la población, viviendas u hogares en el cantón con acceso a la electricidad.</p> <p>Porcentaje de la población, viviendas u hogares del cantón que cocina con energías limpias, por sexo, zona, región de planificación y rangos de edad.</p>
03	<p>Razón de mortalidad materna por cada 100 000 nacidos vivos en el cantón.</p> <p>Tasa de mortalidad cantonal por suicidio por cada 100 000 habitantes.</p> <p>Tasa de mortalidad cantonal por accidentes de tránsito por cada 100 000 habitantes.</p>	08	<p>Tasa de empleo informal, en el empleo no agropecuario, por tipo de relación de producción en el trabajo (posición en el empleo), en el cantón.</p> <p>Porcentaje de jóvenes de 15 a 24, en el cantón, años que no estudian ni tiene empleo ni han recibido curso de capacitación u otro tipo de educación no formal como proporción de la población total joven por sexo.</p> <p>Número de lesiones ocupacionales mortales y no mortales por cada 100.000 trabajadores, en el cantón.</p>
04	<p>Tasa bruta y neta de participación en la escolaridad en el Ciclo de Transición de la Educación Preescolar por sexo en el cantón.</p> <p>Porcentaje de jóvenes y adultos de 15 a 35 años en el cantón que asisten a la educación regular y no regular, por sexo, zona, región de planificación y grupos de edades.</p> <p>Porcentaje de población alfabeta en el cantón de edades de 15 a 24 y de 15 años y más, por zona y sexo.</p>	09	<p>Porcentaje de industrias a pequeña escala sobre total del sector industrial del cantón.</p> <p>Evolución de las emisiones de CO2 asociadas a la combustión en el cantón.</p>
05	<p>Porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años en el cantón que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.</p> <p>Porcentaje de mujeres en puestos de elección popular en el cantón, por puesto según período electoral de cada cuatro años.</p>	10	<p>Porcentaje de la población del cantón que vive por debajo del 50% de la mediana de los ingresos de su correspondiente subpoblación, desglosada por sexo, zona, región de planificación y personas con discapacidad.</p>

ODS

Ejemplos de indicador cantonal que pueden estar vinculados a ODS

11

Proporción de residuos sólidos municipales recogidos y administrados en instalaciones controladas con respecto al total de residuos municipales generados, desglosada por ciudad.

Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en el cantón (ponderados según la población).

Número de muertes, personas desaparecidas o afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100 000 habitantes en el cantón, desglosada por afectación.

12

Proporción de residuos sólidos cantonales generados y con descarga final adecuada.

13

Número de muertes, personas desaparecidas o afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100.000 habitantes del cantón, desglosada por afectación.

14

Áreas silvestres protegidas (ASP) respecto al territorio cantonal y aguas territoriales, según tipo de ASP.

ODS

Ejemplos de indicador cantonal que pueden estar vinculados a ODS

15

Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total del cantón.

16

Tasa cantonal de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad.

Tasa cantonal de infracciones a la ley de violencia doméstica por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad.

Tasa cantonal de infracciones a la ley de penalización de violencia contra las mujeres por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad.

17

Proporción de indicadores del PCDHL o PEM vinculados a los ODS.

Fuente: Mideplan, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, 2021.



1.3. ¿Qué significa localizar los ODS?

La localización de la Agenda 2030 implica que se tomen en cuenta los contextos locales en el establecimiento de metas que respondan a las necesidades específicas de cada municipalidad en el marco de las metas y desafíos nacionales²¹. Si bien los ODS son globales, el éxito en el logro de los mismos dependerá en gran medida de la capacidad de hacerlos realidad en los cantones y regiones. Todos los ODS tienen metas directamente relacionadas con las competencias de los gobiernos locales, especialmente en lo que se refiere a la prestación de servicios básicos. Por otra parte, los gobiernos locales tienen un rol fundamental en la generación de conciencia ciudadana frente a los desafíos que plantea la Agenda 2030, promoviendo acciones de sensibilización, educación y apropiación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. A través de la sensibilización y la educación, se debe buscar que la ciudadanía en general no solo conozca los ODS, sino también que los apropie y los aplique en su vida cotidiana.

Los ODS abarcan temas que son directamente relevantes para la vida cotidiana de la ciudadanía en general, incluidos desafíos como la pobreza, la desigualdad de género, el cambio climático y la inseguridad; así como aquellos que son considerados bienes públicos como educación, salud, agua, energía, calidad del aire, vivienda y conservación de los recursos naturales.

Otro de los aportes fundamentales que deben ser emprendidos desde los gobiernos locales es la generación de alianzas entre diferentes sectores de la sociedad: comunidades, academia, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones basadas en la fe, evidenciando como todos tienen un rol fundamental en el logro de las metas transformadoras que define la Agenda 2030.

Áreas de Acción de los gobiernos locales para la implementación de los ODS

El Global TaskForce de Gobiernos Locales y Regionales (2016) plantea 4 áreas fundamentales de influencia de las municipalidades para el logro de los ODS: participación para incorporar las prioridades locales en los procesos de planificación nacional y articular la gobernanza multinivel; contribuir a aumentar la conciencia y conocimiento ciudadano sobre los ODS y sobre cómo apropiarlos en la vida diaria; procesos específicos de incorporación de los ODS en los procesos de planificación para el desarrollo local y su consecuente implementación; y monitoreo y seguimiento por medio del reporte de resultados que nutran el seguimiento de los indicadores nacionales.

Participación en procesos nacionales

El logro de los ODS requiere del establecimiento de una gobernanza multinivel que involucre las prioridades y la colaboración de los diferentes niveles de gobierno, y que permita tomar decisiones para definir e implementar políticas públicas producidas en colaboración²². De la misma manera, se requiere de una gobernanza multiactor o de múltiples partes interesadas, que promueva y gestione alianzas para el desarrollo. Es por esta razón, que Costa Rica ha apostado por un modelo de gobernanza que posee tanto la participación de entes estatales como no estatales, y es indispensable que los gobiernos locales participen de esta estructura y posicionen sus necesidades en los espacios de discusión y diálogo nacionales.



21.Global TaskForce de Gobiernos Locales y Regionales (2016).

22.Global Task Force (2016).

PARTICIPACIÓN ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS GOBIERNOS LOCALES?

- Participar en la definición de las estrategias nacionales para el logro de los ODS.
- Abogar por estrategias nacionales que reflejen las necesidades y preocupaciones de las autoridades locales y regionales.
- Generar alianzas entre múltiples partes interesadas y la ciudadanía en general en sus territorios.
- Recolectar evidencia de diferentes fuentes para apoyar los mensajes de incidencia de las autoridades locales.
- Abogar por un entorno favorable a los ODS a nivel nacional basado en la descentralización y la buena gobernanza.
- Promover asociaciones de múltiples niveles y múltiples interesados para una mejor cooperación.

Fuente: Naciones Unidas - Costa Rica, con base en Global TaskForce de Gobiernos Locales y Regionales (2016). Más información en: <https://www.learning.uclg.org/module-1>

Concientización ciudadana

Debido al espíritu transformador que caracteriza la Agenda 2030, para avanzar en el logro de las metas establecidas se requiere de una “revolución de la conciencia” que implica que todas las personas que habitamos este planeta cambiemos el estilo en el que hemos venido haciendo las cosas: nuestra forma de consumo, la manera en que utilizamos los recursos naturales, los estereotipos y prejuicios, el

cuidado de sí mismos; todos estos aspectos que implican procesos de sensibilización, educación y concientización que transformen primero nuestras vidas, para poder transformar el entorno que nos rodea y nuestra comunidad. En este sentido, los gobiernos locales como instancias de la administración pública más cercanas a la gente, cumplen un rol fundamental en la promoción de mensajes y estrategias que resaltan la importancia de estas transformaciones.

AUMENTO DE LA CONCIENCIA CIUDADANA: ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS GOBIERNOS LOCALES?

- Incluir los ODS en sus propios marcos de política.
- Realizar campañas de sensibilización y comunicación para llegar a todos los sectores de la sociedad a través de las redes sociales y medios de comunicación tradicionales.
- Generar alianzas e involucrar a comités cantonales y organizaciones existentes y nuevas.
- Aprovechar el poder de la cultura para hacer que la ciudadanía se comprometa con acciones transformadoras que beneficien a la comunidad.
- Incluir la perspectiva de género y de derechos humanos en todas sus acciones. Esto implica en primer lugar identificar cuáles son las poblaciones en el cantón que se están quedando atrás en el desarrollo, e implementar acciones específicas para fomentar su desarrollo e inclusión social, económica y política.
- Nombrar personas “embajadoras o campeonas” de los ODS que contribuyan a difundir el mensaje y a maximizar el impacto.

Fuente: Naciones Unidas - Costa Rica, con base en Global TaskForce de Gobiernos Locales y Regionales (2016). Más información en: <https://www.learning.uclg.org/module-1>

Implementar

La implementación de los ODS deberá responder a las necesidades locales, estableciendo prioridades que sean coherentes y complementarias con las estrategias nacionales, como veremos más adelante, la formulación de planes alineados a los ODS es una de las acciones estratégicas más importantes para facilitar la implementación.

Además, de acuerdo al Código Municipal costarricense, cada uno de los actores municipales cuenta con un rol específico en apoyar la implementación de los ODS en los cantones. Para efectos de esta Guía, se ha hecho una identificación de estas funciones (ver Anexo 2: Actores locales, y funciones del gobierno local en la implementación de los ODS de acuerdo al Código Municipal).

IMPLEMENTACIÓN: ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS GOBIERNOS LOCALES?

- Realizar una evaluación de necesidades (incluyendo el análisis de planes y programas existentes) y establecer prioridades relacionadas con los 17 ODS según los contextos, las necesidades y los recursos locales.
- Alinear los Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local y Plan Estratégico Municipal con los ODS.
- Generar alianzas de cooperación para involucrar a tantos actores como sea posible.
- Identificar y desarrollar sinergias y vínculos con las estrategias nacionales de los ODS.
- Identificar sinergias y fomentar enlaces de cooperación con otros gobiernos locales, asociaciones de gobiernos locales, e instituciones públicas cantonales o regionales.
- Identificar las acciones y los recursos necesarios para implementar las áreas prioritarias de los ODS.
- Establecer acuerdos institucionales locales y marcos de gobernanza colaborativos para apoyar la implementación de los ODS.
- Movilizar recursos humanos, técnicos y financieros locales e internacionales. Esto incluye la reasignación de recursos propios, la creación de alianzas con universidades, empresas, y otros grupos de interés, en busca de canales financieros alternativos.
- Desarrollar capacidades en autoridades y personas funcionarias municipales para una efectiva implementación de los ODS
- Promover la apropiación de los ODS e involucrar a todos los actores locales en su implementación.
- Implementar proyectos estratégicos con enfoque multidimensional (considerando las 3 dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental).

Seguimiento y Evaluación

El avance de la Agenda 2030 debe contener las etapas de seguimiento y evaluación desde el nivel local, en el marco de las estrategias de seguimiento establecidas desde el nivel nacional. El establecimiento de un sistema de recolección de datos a nivel local es fundamental para alimentar los sistemas de información nacionales que den cuenta de los

resultados medidos según los indicadores establecidos para el país aplicable a las realidades locales. Es fundamental que la información reportada dé cuenta del avance en el principio de “No dejar a nadie atrás”, reflejando la situación de poblaciones tradicionalmente excluidas o grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad con enfoque de Derechos Humanos.

MONITOREO: ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS GOBIERNOS LOCALES?

- Recolectar, monitorear y analizar datos a nivel cantonal.
- Desarrollar un conjunto de indicadores localizados, específicos para su territorio. Ver Tabla 2: Ejemplo de indicadores cantonales vinculados con los ODS.
- Participar en el seguimiento y evaluación de los ODS a nivel nacional.
- Identificar y desarrollar sinergias y vínculos con las estrategias nacionales de los ODS.
- Promover la participación de otras partes interesadas, sectores y organizaciones (por ejemplo agencias de Naciones Unidas, sector privado, universidades o sociedad civil), y asegurar que la información recolectada a nivel local se utilice en el monitoreo y la presentación de informes nacionales de los ODS.
- Elaborar Informes Locales Voluntarios y presentarlos a la comunidad nacional e internacional.

Fuente: Naciones Unidas - Costa Rica, con base en Global TaskForce de Gobiernos Locales y Regionales (2016). Más información en: <https://www.learning.uclg.org/module-2>

¿Qué es un Informe Local Voluntario (ILV)?

Desde el 2016, el Foro Político de Alto Nivel (FPAN) de las Naciones Unidas le ha pedido a los Estados presentar sus reportes — los Informes Nacionales Voluntarios (INV) — para evaluar el estado de la implementación de los ODS. Los INV promueven la responsabilidad, transparencia, y el

diálogo sobre experiencias entre países. Debido a que todos los ODS tienen metas directamente relacionadas con las responsabilidades de los gobiernos locales, muchos gobiernos locales han tomado la iniciativa de presentar sus acciones hacia los ODS y usar los objetivos como un marco integral para evaluar su progreso, presentando sus propios Informes Locales Voluntarios.



Si algún gobierno local en Costa Rica desea enviar un Informe Local Voluntario a Naciones Unidas, puede enviar una versión del informe en PDF al correo dsdg@un.org con el Asunto: Voluntary Local Review from [nombre del cantón/provincia y país].

El Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica se encuentra en disposición de apoyar a los gobiernos locales que deseen llevar a cabo el proceso y presentar un Informe Local Voluntario en el marco del Foro Político de Alto Nivel.

Cualquier gobierno local puede tomar la decisión de enviar un Informe Local Voluntario a Naciones Unidas. En el mismo se espera que las municipalidades reporten sobre cómo se han incorporado los ODS en sus planes y políticas, cuáles son los datos de desarrollo del municipio, cuáles han sido las metas alcanzadas y los principales desafíos, y por último, cuáles han definido como sus siguientes pasos²³.

La Agenda 2030 como una estrategia para crear Valor Público

Las reformas de la administración pública promovidas en la región durante los años 80's y 90's, plantearon la necesidad de adoptar medidas para lograr un Estado eficiente y eficaz que no solamente generará mayor bienestar económico sino también social, buscando responder a las demandas y necesidades ciudadanas. Los postulados de la Nueva Gerencia Pública (NGP) surgen a finales de la década de los 80's como respuesta a las deficiencias identificadas en el desempeño de la administración pública y a la crisis de los estados de bienestar. Las propuestas de la NGP se orientan hacia promover un gobierno más proactivo, que brinde un mejor servicio a las ciudadanía, competitivo, orientado a resultados, y más eficiente en el uso de los recursos; descentralizado, orientado al mercado y que se acerque más a las prácticas del sector privado.

En concordancia con lo anterior, el Código Municipal de Costa Rica²⁴ identifica como una de las atribuciones de las municipalidades la promoción del desarrollo local, de tal manera que es competencia de los gobiernos locales liderar procesos en los que participan tanto a autoridades locales, como funcionarios municipales para la formulación de planes de largo, mediano y corto plazo; que recogen y reflejan las aspiraciones ciudadanas, las

prioridades de desarrollo de la municipalidad, y los procesos de mejoramiento continuo de la administración local.

Mediante los procesos de planificación local se busca poner en marcha las capacidades de gestión del gobierno local, contribuyendo a que se supere la visión de las municipalidades como “prestadores de servicios”, de tal manera que asuman un rol más protagónico en el desarrollo humano de su cantón. Así pues, las municipalidades son entendidas como agentes activos, con liderazgo para promover los cambios necesarios para mejorar la vida de sus ciudadanos (Mideplan y otras instituciones, 2016).

En ese contexto cobra especial relevancia el enfoque de creación de Valor Público desarrollado por Moore (2008), que aporta un elemento central a la NGP al identificar que los gobiernos democráticos también buscan construir legitimidad por medio de espacios de participación que producen valor para los ciudadanos, o valor público. Este planteamiento llega a complementar los argumentos esgrimidos a favor de una “eficacia y eficiencia” del Estado, agregando que las acciones públicas



23. Para mayor información pueden acceder a: www.ods.cr <https://sdgs.un.org/topics/voluntary-local-reviews>
<https://www.local2030.org/vlrs> <https://www.learning.uclg.org/module-3>

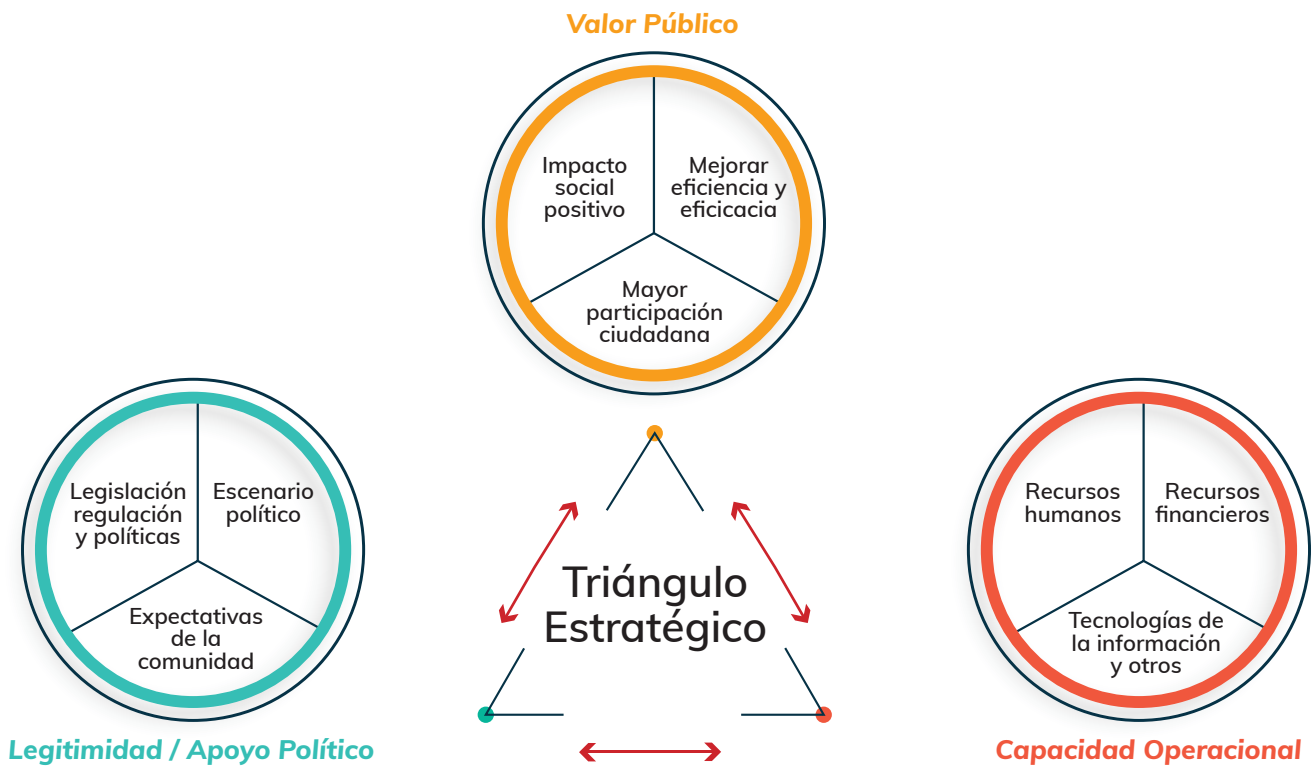
24. Código Municipal: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=40197

como pasa en el sector privado, mediante innovación e imaginación que genere valor.

De manera que la actividad pública debe generar valor por medio de innovaciones que permitan que el concepto de valor público signifique bienestar colectivo tanto como individual, lo cual requiere de la participación ciudadana para evitar la discrecionalidad, y del liderazgo de los directivos para averiguar lo que

es deseable y posible en el ámbito público. Moore (2008), adicionalmente plantea que el valor público implica entender e interpretar los deseos y percepciones de los ciudadanos (Figura 5); las aspiraciones ciudadanas deben ser la principal preocupación de los servidores públicos que se deben centrar en identificar actividades para crear valor (gestión que satisfaga deseos, rendición de cuentas).

Figura 5: ODS y Valor Público



Fuente: Naciones Unidas - Costa Rica, con base en Public Value – Seminar.

La ciencia, la tecnología, la productividad se reinventan segundo a segundo, mientras que la gestión pública muchas veces se queda atrás. Las políticas públicas no avanzan a la velocidad que demandan los cambios en el mundo de las tecnologías de la información, la biotecnología,

la gestión del conocimiento o el cambio climático, limitando la capacidad de innovar o adaptarse de las administraciones públicas a esos nuevos escenarios globales que requieren de estrategias renovadas que conduzcan a un desarrollo sostenible.

Módulo 2: Estrategias de desarrollo subnacional en la localización de los ODS

Dimensiones y Enfoques de Desarrollo

Como parte de los procesos de planificación cantonal, los gobiernos locales organizan su quehacer en torno a áreas estratégicas municipales tomando en cuenta las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible (esto implica considerar la integralidad entre las mismas) y además son orientadas por ejes transversales del enfoque en derechos humanos, la perspectiva de género y el desarrollo humano.

Para que el desarrollo en todos los niveles sea sostenible, las intervenciones (planes, programas, proyectos, etc.) deben incorporar estos principios, que son las bases sobre las que se sustenta la Agenda 2030 en la búsqueda de atender los problemas y necesidades, entendiendo la complejidad de los mismos y tomar así las decisiones correctas. Considerando las dinámicas sociales que propicien la promoción del desarrollo humano, se presentan una serie de definiciones que explican estos conceptos (Tabla 1).

Tabla 1. Enfoques de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030.

Desarrollo Sostenible	Se puede llamar desarrollo sostenible, aquel desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales de las personas sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones de satisfacer las suyas. Instintivamente una actividad sostenible es aquella que se puede conservar ²⁵ (Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo, 1989).
Desarrollo Económico	El crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible es esencial para lograr la prosperidad, lo que solo será posible si se comparte la riqueza y se combate la desigualdad de los ingresos. Deben construirse economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas, promoviendo en particular el empleo de las personas jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres, así como el trabajo decente para todas las personas (RES/70/1 Transformar Nuestro Mundo; 9).
Desarrollo Social	Proceso que busca alcanzar una mayor calidad de vida de la población, mediante una sociedad más igualitaria, participativa e inclusiva, que garantice una reducción en la brecha que existe en los niveles de bienestar que presentan los diversos grupos sociales y áreas geográficas, para lograr una integración de toda la población a la vida económica, social, política, ambiental y cultural del país, en un marco de seguridad, respeto y promoción de los derechos humanos (MIDEPLAN, IDS, 2017).
Desarrollo Ambiental	La protección del medio ambiente debe constituir parte integral del proceso de desarrollo y no puede considerarse en forma aislada. Se deben conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad de los océanos y los mares, los recursos de agua dulce y los bosques, las montañas y las zonas áridas, proteger la diversidad biológica, los ecosistemas y la flora y fauna silvestres, hacer frente a la escasez de agua y su contaminación, luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y promover la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres (Declaración sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992) y RES/70/1. Transformar Nuestro Mundo).
Derechos Humanos	Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todas las personas tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles (ONU). Tener un enfoque basado en los derechos humanos se basa en el análisis de programas, planes, o políticas poniendo en el centro a los grupos de población que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad, para garantizar acciones que atiendan sus necesidades específicas y que les permitan alcanzar en condiciones de igualdad y sin discriminación su pleno desarrollo (OACNUDH).

25. "Nuestro Futuro Común" (Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo, 1989).

<p>Perspectiva de género²⁶</p>	<p>La perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros (ONU Mujeres)²⁷. El Código Municipal en su artículo 4 define como una de las atribuciones de las municipalidades el Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.</p>
<p>Perspectiva de género</p>	<p>Es una forma de abordaje del desarrollo centrada fundamentalmente en las personas y en la posibilidad de éstas de ampliar sus libertades y sus opciones y de vivir con dignidad (Mideplan, PNUD, UNED, 2016).</p>

Fuente: Naciones Unidas - Costa Rica, con base en Public Value – Seminar.

Planificar bajo el enfoque de desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, y sumando los enfoques de género y desarrollo humano, garantiza que las metas que se pretendan cumplir en la planificación atiendan de manera integral a la población. La ciudadanía es cada vez más consciente de que su bienestar depende de diversos factores y no solamente de aspectos económicos. Además de que sus necesidades básicas sean cubiertas, el ser humano tiene el derecho de exigir un ambiente sano, desarrollo cultural y ocio por un bienestar físico y psicológico, tiene derecho a una sociedad que no discrimine a ninguna persona, y que elimine las diferencias y violencia de género que durante décadas han hecho tanto daño a la sociedad.

Aplicar estos enfoques y el de desarrollo humano que ya trabajan los gobiernos locales implica colocar a las personas en el centro del desarrollo, y tener un enfoque especial en las poblaciones vulnerabilizadas para no dejar a nadie atrás. Para ello, en primer lugar se deben reconocer las necesidades de las diversas poblaciones del cantón, propiciando espacios de participación activa y efectiva. Por lo tanto, la participación ciudadana es clave para un desarrollo humano legítimo.

En este sentido, se define la participación ciudadana como la intervención e implicación de los ciudadanos y las ciudadanas, individual o colectivamente, en las políticas públicas, a través de procesos y mecanismos que permitan

una escucha activa y un diálogo entre aquellos y las administraciones pública²⁸ en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. La participación ciudadana es sin duda la base fundamental de la vida en democracia, ya que es el medio por el cual la ciudadanía se hace presente en la toma de decisiones de los asuntos públicos²⁹.

El Código Municipal, en su artículo 4 define como una de las atribuciones de las municipalidades el promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

La importancia de vincular la planificación local con los ODS.

Constitucionalmente nuestro país se rige por un poder central que se dirige a todo el territorio nacional, y que desde un principio de autonomía posee dos tipos de gobierno: el nacional y el local (corresponden este último a las municipalidades). Esta potestad le da a las municipalidades la responsabilidad de fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de las personas vecinas. De aquí radica la importancia que desde el nivel regional y local, se promueva el alineamiento de sus procesos de planificación y gestión pública hacia el logro de los ODS, específicamente a través de sus instrumentos de planificación del desarrollo local de largo, mediano y corto plazo.

26.Ver Declaración Universal de los Derechos Humanos en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

27.Incorporación de la Perspectiva de Género (ONU Mujeres, citando las conclusiones convenidas del ECOSOC de 1997).

28.Ley 8/2015, Art. 3.g

29.IFED (2016). Participación Ciudadana en Democracia: espacios y mecanismos. Disponible en: https://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos_capacitacion/participacion-ciudadana-en-democracia-espacios-y-mecanismos.pdf

A partir del 2009, la Contraloría General de la República (CGR) como órgano contralor, emite los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE), R-SC-1-2009, los cuales constituyen el marco de referencia, para que los planes y presupuestos de las municipalidades y concejos municipales de distrito sujetos a la aprobación presupuestaria de dicho órgano contralor, se formulen de acuerdo a la normativa jurídica y conforme con los requerimientos de información para una sana administración y fiscalización de los recursos públicos (**ver Anexo 3: Fases de la Planificación del Desarrollo Local**). Además, para efectos de esta Guía se ha realizado un ejercicio para demostrar cómo la implementación de los ODS se encuentra vinculada directamente con la normativa de planificación municipal vigente (**ver Anexo 4: Normativa de la planificación municipal y su vinculación con los ODS**).

La inclusión de los ODS en la planificación, permite visibilizar el aporte de los Gobiernos Locales en su cumplimiento. Es decir, que constituye un ejercicio de identificación de aquellos aportes que ya los Gobiernos Locales trabajan a partir del compromiso que han generado con la ciudadanía por medio de la formulación y ejecución de sus planes, en diferentes áreas estratégicas como el desarrollo económico sostenible, el desarrollo sociocultural, la seguridad humana, la educación, los servicios públicos, la gestión ambiental, el ordenamiento territorial y la infraestructura. Y en esta misma lógica, tiene el potencial y el alcance de incorporar a la ciudadanía en su participación activa, desde su base más próxima de intervención cívica y democrática. Es la visión del trabajo local con aportes directos o indirectos a desafíos globales.

La Agenda 2030 no será posible sin la participación de los gobiernos locales. La capacidad de alcance que tienen con las personas en los territorios, y la posibilidad de encauzar recursos locales en acciones que promuevan el desarrollo sostenible

les convierten en actores estratégicos para acelerar la implementación de los ODS. De acuerdo al Programa Estado de la Nación (PEN)³⁰, en el contexto actual en el que el gobierno central presenta dificultades para financiar programas que resuelvan las brechas territoriales de desarrollo humano en Costa Rica, es indispensable localizar nuevos actores y recursos públicos capaces de complementar estas acciones. En este sentido, los gobiernos locales tienen un potencial históricamente desaprovechado para impulsar el desarrollo humano con un enfoque territorial.

El Informe del PEN del 2019 reconoce la inversión social municipal (ISM) y el ordenamiento territorial como dos áreas estratégicas de actuación de los gobiernos locales. La ISM puede contener los efectos de la desaceleración económica, complementando el financiamiento de los programas sociales, y generar mejores condiciones para la actividad productiva de los cantones. Y por su parte, la gestión ordenada de los territorios contribuye a disminuir los conflictos por el uso de los recursos y los impactos ambientales, y puede incidir sobre el clima de negocios de una zona.

Vincular los ODS con el quehacer municipal implica integrar los ODS a los ejes estratégicos establecidos por las municipalidades, a los objetivos y metas de sus planes estratégicos y determinar una serie de indicadores que les permitan el seguimiento de las acciones, permitiendo así al nivel local participar en el cumplimiento de los ODS. Para dicha tarea las municipalidades requerirán de un esfuerzo y proceso de adaptación, pero el impacto directo en la calidad de vida de la ciudadanía con miras al 2030 es un esfuerzo que debe iniciar cuanto antes, la participación activa desde lo local se vuelve imprescindible.

Rol de las autoridades locales en los procesos de planificación y por ende, en la implementación de los ODS

El Código Municipal establece responsabilidades a la alcaldía y concejo municipal para el correcto ejercicio de la planificación del desarrollo en cada uno de los cantones, el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno municipal (art. 3). Asimismo, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera que constitucionalmente disfrutan las municipalidades, son atribuciones de estas:

a. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos

f. Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones

h. Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población

i. Promover políticas públicas para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

En ese sentido, en materia del tema que nos ocupa, es responsabilidad de la organización municipal, desarrollar las siguientes competencias:

Tabla 2. Obligaciones y atribuciones de la organización municipal contenidas en el Código Municipal, para el ejercicio de la planificación local. Por actor local.

Actor	
Alcaldía Municipal	Concejo Municipal
<p>Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.</p> <p>[...]presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. [...]</p> <p>Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.</p> <p>Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales.</p>	<p>Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio conforme al programa de gobierno inscrito por la alcaldía municipal para el periodo por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos (art 13)</p> <p>[...]</p> <p>l. Aprobar el plan de desarrollo municipal y el plan anual operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.</p>

Fuente: Mideplan, Proceso de Transferencias de Competencias/ Modernización del Estado, 2021.

Dentro de este marco, cada uno de los principios de implementación para la Agenda 2030 se vinculan de alguna manera con las atribuciones

de planificación y participación ciudadanas consignadas al gobierno local por medio del Código Municipal:

01

Universalidad

La Agenda 2030 debe aplicarse en todos los contextos y en todos los niveles. Cada gobierno local debe priorizar y planificar sus acciones encaminadas al desarrollo sostenible de acuerdo a sus necesidades y realidades específicas.

02

No dejar a nadie atrás:

Este principio implica en primer lugar reconocer quienes son las personas que se han quedado atrás y presentan condiciones particulares de vulnerabilidad, e implementar acciones específicas para mejorar su calidad de vida. El trabajo de los Gobiernos Locales se vuelve indispensable para el cumplimiento de los 17 ODS, pues pueden visibilizar y atender a las personas que más lo necesitan.

03

Interconexión e indivisibilidad:

Desde la gestión local se trabajan múltiples temáticas para atender las necesidades de la población, agua, infraestructura, salud, educación, etc., es un espacio en donde confluyen diversidad de necesidades por atender por parte de las Municipalidades. Por lo tanto, el planteamiento de las acciones desde los gobiernos locales debe ser multidimensional (considerar las 3 dimensiones del desarrollo sostenible) y la interconexión entre los ODS.

04

Inclusión

La Municipalidades deben habilitar mecanismos y asegurar la participación de todas las personas del municipio, sin importar su edad, clase social, raza, género, grupo étnico e identidad, orientación sexual, y/o discapacidad.

05

Cooperación

Los gobiernos locales pueden propiciar la cooperación para los ODS entre diferentes organismos y niveles, desde las instancias como los Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES), Comités Intersectoriales Regionales (CIR) y los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucionales (CCCI)³¹, en donde los actores locales y regionales se reúnen con el fin de concertar esfuerzos, y potenciando alianzas con actores institucionales como la Secretaría Técnica de los ODS, instituciones públicas, instancias internacionales como las agencias de Naciones Unidas, organizaciones de sociedad civil, sector privado, universidades, sindicatos, centros educativos u otros gobiernos locales.

Costa Rica cuenta con procesos de planificación local participativos liderado por las Municipalidades, obteniendo como resultado instrumentos de planificación que orientan el desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Unos de los instrumentos que permiten plasmar las aspiraciones de la ciudadanía se encuentran en los Planes Cantonal de Desarrollo Humano Local o también conocido como Plan de Desarrollo Local de largo plazo y el Plan Estratégico Municipal (o bien, plan de desarrollo local de mediano plazo) los cuales a través del Plan Anual Operativo se presupuestan recursos económicos para su operacionalización. A continuación, se procede a brindar una breve descripción de dichos instrumentos de planificación, así como una descripción general del estado de situación en que se encuentran actualmente:

• **Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL):**

El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, consiste en una propuesta de planificación participativa, integral y de largo plazo –con horizonte de 10 años– animada por los principios del Desarrollo Humano. Recoge las aspiraciones y estrategias por desarrollar en la próxima década para construir un cantón mejor para todos y todas. El contenido lo conforman tres grandes apartados:

- Un apartado introductorio de presentación y descripción del proyecto, de sus participantes y antecedentes en materia de planificación cantonal y regional.
- Un segundo apartado que organiza y clasifica (de la manera más amplia y precisa) la información cantonal que permita ver el estado de situación actual de la comunidad.
- En un tercer apartado se ubica toda la construcción ciudadana del desarrollo local, que se define a partir de los

siguientes elementos: visión, misión, objetivos por área del desarrollo humano local, políticas por área del desarrollo humano local, líneas de acción prioritarias área del desarrollo humano local y matriz de resultados esperados área del desarrollo humano local (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2015).

• **Plan Estratégico Municipal (PEM):**

El Plan Estratégico Municipal, conocido también como plan de desarrollo municipal o plan de desarrollo local de mediano plazo, es un instrumento de planificación que guía la acción del gobierno local en el mediano plazo (5 años). Se basa en la visión de desarrollo municipio, que está contenida en el Plan Cantonal, Programa de Gobierno de la Alcaldía, así como en los diferentes planes y programas nacionales, regionales y sectoriales que impactan el desarrollo del cantón. También debe considerarse para su formulación los diferentes planes y programas nacionales, regionales y sectoriales que impactan el desarrollo del cantón. El PEM permite:

- Establecer las políticas y prioridades para el desarrollo cantonal e institucional del próximo quinquenio.
- Formular los Planes Anuales Operativos y el proceso presupuestario anual.
- Alinear las acciones municipales con las aspiraciones y demandas que formula la ciudadanía para la promoción e impulso del desarrollo humano local y que se encuentran contenidas en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local pactado entre la ciudadanía y su municipalidad (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2017).
- Alinear sus acciones con los indicadores de los ODS en el marco de la Agenda 2030.



El PEM, expresa los resultados de un proceso de planeación concertado entre los diversos sectores locales y define los objetivos de desarrollo locales, las estrategias y programas o proyectos generales que se van a impulsar para procurar el bienestar de los habitantes en el corto y mediano plazo, así las acciones relativas al desarrollo institucional de la municipalidad o concejo municipal de distrito como tal. (Contraloría General de la República, 2009).

Estado situacional de PCDHL y PEM³² en Costa Rica.

De conformidad con lo indicado anteriormente, los PCDHL y PEM, constituyen instrumentos de planificación para definir las acciones que los gobiernos locales deben implementar en pro al desarrollo de sus territorios.

Bajo esta perspectiva, localizar los ODS a nivel local pasa por la necesaria tarea de revisar, adaptar y por ende, generar acciones que potencien transformar la Agenda 2030 en políticas y acciones concretas a nivel local, para así identificar qué puede continuar haciéndose y ser mejorado y qué es lo que se debe modificar o abandonar. En ese sentido, la visión de la

localización de La Agenda que esta guía pretende promocionar, no se superpone a las agendas previas que poseen los gobiernos locales, sino que ha de ser una continuidad transformadora de las ya existentes.

Siendo que en Costa Rica, se han identificado algunos intentos locales en incorporar el enfoque de la Agenda 2030 en sus planes y políticas públicas para promover una perspectiva más integral en el proceso de planificación³³, la Secretaría Técnica de los ODS, con el apoyo de las Áreas de Modernización del Estado (a través de la Secretaría Técnica Ejecutiva del Proceso de Transferencias), Planificación Regional del Mideplan y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM a través de la Unidad de Innovación y Desarrollo) procedió a identificar a nivel país, el estado de existencia y vigencia de dichos instrumentos para así definir la ruta de trabajo que en el marco del modelo de gobernanza.

En ese sentido, de la información compilada y ajustada al 3 de marzo del 2021, se presenta a continuación el estado de situación de los instrumentos de planificación que nos ocupa en el presente apartado (Tabla 3).

Tabla 3. Resumen estado situacional de PCDHL y PEM en los 90 gobiernos locales de Costa Rica:

Condición de tenencia	Tipo de Instrumento	
	PCDHL	PEM
Gobiernos locales que sí lo poseen	85	86
Gobiernos locales que no lo poseen	2 ³⁴	2 ³⁵
Gobiernos locales no brindaron información	3 ¹	2 ²
Total	90	90

1.Sobre los PCDHL, no se posee información de CMD Cervantes, CMD Peñas Blancas y la Municipalidad de Parrita.
2.Sobre los PEM, no se posee información de CMD Cervantes y la Municipalidad de San José

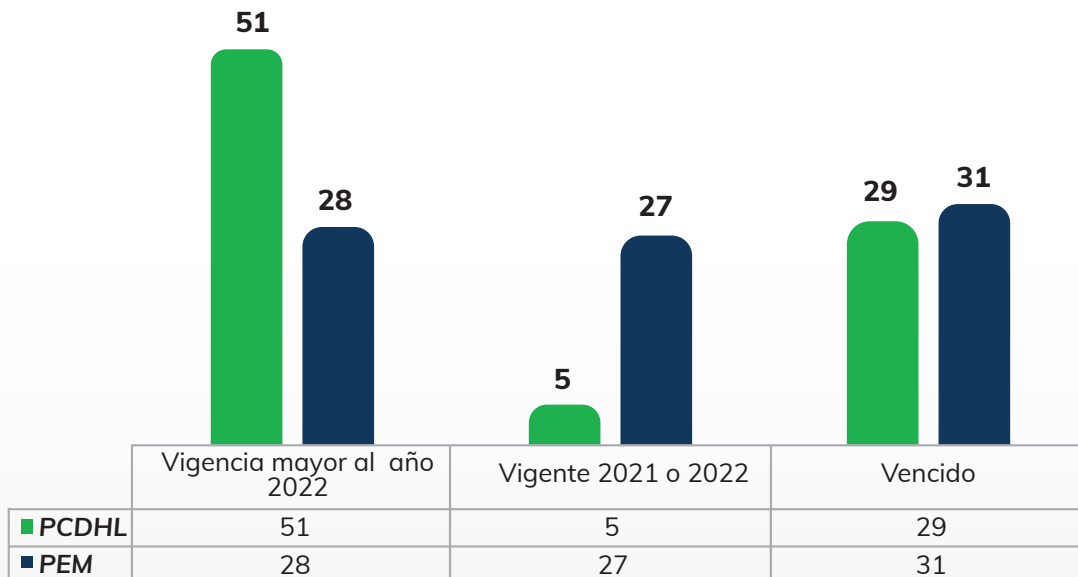
Fuente: IFAM, MIDEPLAN, con base a la consulta realizada a los gobiernos locales.

34.Corresponde a las municipalidades de Río Cuarto, que es posible inferir que se debe a su reciente creación en el año 2020 y la Municipalidad de Pococí.
35.Tal es el caso de las municipalidades de Sarchí y de Río Cuarto.

Es posible reconocer, que aproximadamente un 94% de los gobiernos locales poseen un PCDHL o un instrumento de planificación de largo plazo, lo cual equivale a que 85 de estas organizaciones lo poseen. En cuanto a los PEM,

el porcentaje aumenta a un 96%, esto debido a que 86 de los 90 gobiernos locales sí poseen este instrumento de planificación que poseen gran variabilidad entre la vigencia encontrada en los mismos (Gráfico 1).

Gráfico 1. Cantidad de Municipalidades por condición de vigencia de sus planes



Fuente: IFAM, con base a la información remitida por Mideplan y los gobiernos locales, 2021.

Del anterior, se visualiza que 29 planes cantonales de desarrollo humano local están vencidos y 31 de los planes estratégicos municipales tienen esta misma condición. Por el contrario, hay un total de 56 planes cantonales de desarrollo humano local vigentes y 55 planes estratégicos municipales también vigentes, tomado como referencia la fecha de vencimiento el año 2020.

De la información anterior resalta que más de la mitad de los PCDHL se encuentran aún vigentes, incluso cerca del 60% de estos estarán vigentes como mínimo hasta el año 2023. Sin embargo, en aproximación a un 34% de los Planes Cantonales de Desarrollo Humano se encuentran ya vencidos y deberían ser actualizados, incluso se puede considerar que si los gobiernos locales no actualizan sus planes

sobre la marcha ya para el año 2022 el 40% del total de los planes estarán caducados.

Específicamente los gobiernos locales de Zarcero, Cartago, La Unión, Paraíso, Oreamuno, Barva, Flores, San José, Tarrazú, Mora, Turubares, Dota, León Cortés, Pérez Zeledón, Carrillo, Nandayure, Nicoya, Matina, Guácimo, Sarapiquí, Puntarenas, Quepos, CMD Monteverde, CMD Cóbano, CMD Lepanto y CMD Paquera tienen sus planes ya vencidos para antes del año 2021. Ahora bien, de acuerdo con la información recopilada, se debe hacer notar que ya existen gobiernos locales que se encuentran en proceso de elaboración y actualización de su propio PCDHL, como es el caso de las Municipalidades de Matina, Barva, Nicoya, Quepos y Cartago.

Por otra parte, los gobiernos locales de San Pablo y Goicoechea se les vence en este mismo año 2021 y por último el PCDHL de la municipalidad de Heredia, Belén y de Moravia tienen holgura hasta el año 2022 entrante en el cual se vence su PCDHL.

Mientras que los gobiernos locales en los cuales actualmente el PCDHL tiene un plazo de vigencia superior al año 2022, son: Alajuela, San Ramón, Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Jiménez, Turrialba, El Guarco, Alvarado, CMD Tucurrique, Santo Domingo, San Rafael, San Isidro, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserrí,

Santa Ana, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Acosta, Tibás, Montes de Oca, Curridabat, Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus, Corredores, Abangares, Bagaces, Cañas, Hojancha, La Cruz, Liberia, Santa Cruz, Tilarán, CMD Colorado, Limón, Siquirres, Talamanca, San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso, San Mateo, Orotina, Esparza, Montes de Oro y Garabito.

Se puede realizar el mismo ejercicio con los datos del Plan Estratégico Municipal, donde cerca de un 36% de los PEM ya están vencidos y al finalizar el año 2022 se le sumaría un 31% correspondiente al porcentaje en amarillo y con esto la cantidad de Planes Estratégicos vencidos serán aproximadamente un 67% de los instrumentos de planificación a corto plazo.

Ahora bien, los gobiernos locales que poseen sus PEM vencidos son: CMD Peñas Blancas, Zarcero, Cartago, La Unión, Paraíso, Oreamuno, Barva, Flores, Mora, Dota, León Cortés, Pérez Zeledón, Carrillo, Nandayure, CMD Monteverde, CMD Lepanto, CMD Paquera, San Ramón, Naranjo, Jiménez, CMD Tucurrique, Vázquez de Coronado, Moravia, Buenos Aires, Golfito, Coto Brus, Corredores, CMD Colorado, Montes de Oro, Matina y Santa Cruz.

Los gobiernos locales que están en la categoría amarilla, como los planes estratégicos próximos a vencerse son Grecia, Palmares, Turrialba, El Guarco, Alvarado, San Isidro, Tarrazú, Goicoechea, Bagaces, Cañas, La Cruz, Tilarán, Limón, Siquirres, Gúacimo, Sarapiquí, Esparza, Heredia, San Pablo, Santa Ana, Turrubares, Osa, Pococí, Los Chiles, Guatuso, y Puntarenas.

Y por último, los gobiernos locales con PEM vigente hasta el año 2023, como mínimo son: Nicoya, Parrita, Santa Bárbara, Quepos, CMD Cóbano, Alajuela, Atenas, Poás, Santo Domingo, San Rafael, Belén, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserrí, Alajuelita, Acosta, Tibás, Montes de Oca, Curridabat, Abangares, Hojancha, Liberia, Talamanca, San Carlos, Upala, San Mateo, Orotina, Garabito (Tabla 4).



Tabla 4: Resumen de las municipalidades, categorizadas por la condición en la que se encuentran los PEM

Condición	Gobiernos locales	Resultados	Relativos
Con vigencia al 2021	San Pablo, Goicoechea	2	2,2%
Con vigencia al 2022	Heredia, Belén y Moravia	3	3,3%
Vencido	Zarcero, Cartago, La Unión, Paraíso, Oreamuno, Barva, Flores, San José, Tarrazú, Mora, Turrubares, Dota, León Cortés, Pérez Zeledón, Carrillo, Nandayure, Nicoya, Matina, Guácimo, Sarapiquí, Puntarenas, Quepos, CMD Monteverde, CMD Cóbano, CMD Lepanto, CMD Paquera.	29	32,2%
Vigente	Alajuela, San Ramón, Atenas, Naranjo, Palmares, Póas, Jiménez, Turrialba, El Guarco, Alvarado, CMD Tucurrigue, Santo Domingo, San Rafael, San Isidro, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserrí, Santa Ana, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Acosta, Tibás, Montes de Oca, Curridabat, Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus, Corredores, Abangares, Bagaces, Cañas, Hojanca, La Cruz, Liberia, Santa Cruz, Tilarán, CMD Colorado, Limón, Siquirres, Talamanca, San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso, San Mateo, Orotina, Esparza, Montes de Oro, Garabito.	51	56,7%

Fuente: IFAM, con base a la información remitida por Mideplan y los gobiernos locales, 2021³⁶.

De acuerdo con la información de la tabla anterior, se puede proyectar de manera simple que para el año 2022 aproximadamente un 38% de los PCDHL estarán obsoletos o vencidos, esto demuestra la necesidad que tienen los gobiernos

locales de trabajar para actualizar, definir y desarrollar los Planes Cantonales de Desarrollo como los instrumentos que establecen el marco estratégico de largo plazo, el norte y la dirección de cada uno de los gobiernos locales (Tabla 5).

36. Información no disponible: CMD Cervantes, CMD Peñas Blancas, Parrita. Sen encuentran elaboración del PCDHL: Matina y Nicoya, y no registran Pococí y Río Cuarto.

Tabla 5: Resumen de las municipalidades, categorizadas por la condición en la que se encuentran los PEM.

Condición	Gobiernos locales	Resultados	Relativos
Vigente	Nicoya, Parrita, Santa Bárbara, Quepos, CMD Cóbano, Alajuela, Atenas, Poás, Santo Domingo, San Rafael, Belén, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserri, Alajuelita, Acosta, Tibás, Montes de Oca, Curridabat, Abangares, Hojancha, Liberia, Talamanca, San Carlos, Upala, San Mateo, Orotina, Garabito.	29	32,2%
Con vigencia al 2021	Grecia, Palmares, Turrialba, El Guarco, Alvarado, San Isidro, Tarrazú, Goicoechea, Bagaces, Cañas, La Cruz, Tilarán, Limón, Siquirres, Guácimo, Sarapiquí, Esparza.	17	18,9%
Con vigencia al 2022	Heredia, San Pablo, Santa Ana, Turrubares, Osa, Pococí, Los Chiles, Guatuso, y Puntarenas.	9	10,0%
Vencido	CMD Peñas Blancas, Zarcero, Cartago, La Unión, Paraíso, Oreamuno, Barva, Flores, Mora, Dota, León Cortés, Pérez Zeledón, Carrillo, Nandayure, CMD Monteverde, CMD Lepanto, CMD Paquera, San Ramón, Naranjo, Jiménez, CMD Tucurrique, Vásquez de Coronado, Moravia, Buenos Aires, Golfito, Coto Brus, Corredores, CMD Colorado, Montes de Oro, Matina y Santa Cruz.	31	34,4%

Fuente: IFAM, con base a la información remitida por Mideplan y los gobiernos locales, 2021.

De esta última tabla resumen se desprende que casi un 35% de las municipalidades poseen un instrumento de planificación de mediano plazo ya vencido, el cual corresponde al PEM, incluso se puede notar que para el año 2022 ese porcentaje

podría llegar a ser hasta un 64%. Lo cual al igual que con los Planes Cantonales de Desarrollo demuestra que los gobiernos locales deben establecer políticas y acciones enfocadas a actualizar y redefinir sus Planes Estratégicos a mediano plazo.

De esta última tabla resumen se desprende que casi un 35% de las municipalidades poseen un instrumento de planificación de mediano plazo ya vencido, el cual corresponde al PEM, incluso se puede notar que para el año 2022 ese porcentaje podría llegar a ser hasta un 64%. Lo cual al igual que con los Planes Cantonales de Desarrollo demuestra que los gobiernos locales deben establecer políticas y acciones enfocadas a actualizar y redefinir sus Planes Estratégicos a mediano plazo.

Ahora bien, parte importante de realizar este análisis es que permitió observar que, si bien un alto porcentaje de los 90 gobiernos locales de Costa Rica poseen un PCDHL y un PEM, 95% y 96% respectivamente cuando se visualiza la vigencia de estos, los porcentajes tienen un cambio importante demostrando que es necesario trabajar en la actualización de ambos instrumentos.

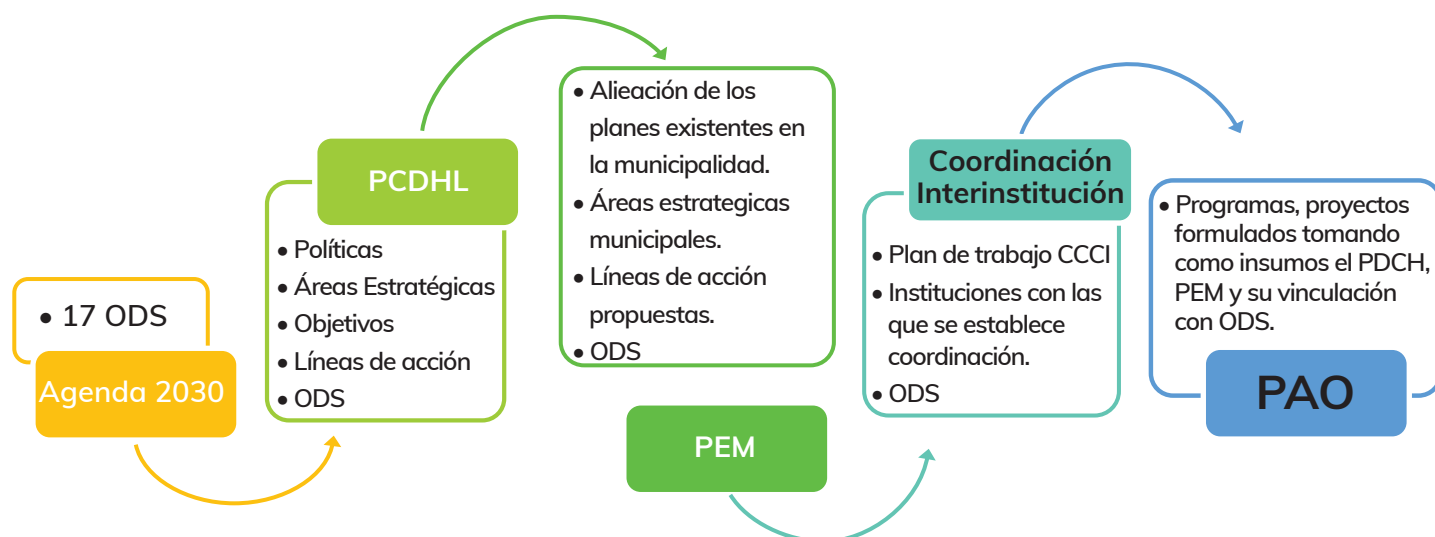
Al respecto, debe considerarse que en apego a los Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, las municipalidades

deben anexar su respectivo Plan de Desarrollo Municipal como adjunto en el SIPP, en el caso donde no se ha enviado a Contraloría General, haya perdido vigencia o ha sufrido modificaciones, para el cumplimiento de los artículos 13 inciso l) y 106 del Código Municipal. (Contraloría General de la República, pág. 13), de ahí la importancia de poner especial atención a los grupos 1, 2 y 3³⁷.

El Plan Anual Operativo (PAO):

Es el instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano y largo plazo, en el que se concreta la política de la entidad a través de objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante el período para el cual se define dicho plan (1 año); se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan (Contraloría General de la República, 2009). Por todo lo anterior se recomienda alinear los diferentes instrumentos de planificación con los ODS, tal como se muestra a continuación (Figura 6).

Figura 6. Alineación de instrumentos de planificación subnacional con ODS, 2020



Fuente: Mideplan, Área de Planificación Regional.

Plan Regulador

El ordenamiento del territorio

El ordenamiento territorial es la expresión espacial de las políticas sociales, ambientales y económicas. Es también un ejercicio administrativo y una política de Estado, basada en la toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio (Política Nacional de Ordenamiento Territorial, 2012).

El ordenamiento territorial se concibe como una función inherente del Estado, el cual, a través de las instituciones estipuladas para ese fin, tiene como función definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a promover el bien común y la protección del ambiente sobre intereses particulares (Política Nacional de Ordenamiento Territorial, 2012).

Según la Ley de Planificación Urbana 4240, Artículo 1, un Plan Regulador es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbana. También pueden ser instrumentos que ayudan a la Zona Urbana o bien Marítimo Terrestre, por lo que según sea el caso así serán los requisitos (Ley de la Zona Marítimo Terrestre N°6043).

Importancia de un Plan Regulador

El plan regulador es un instrumento técnico de planificación a mediano y largo plazo, basado en la importancia que tiene para los gobiernos locales el contar con un instrumento técnico

para la proyección y forma de desarrollo de su territorio, ya que servirá para identificar los problemas que se tienen en los cantones y sus distritos, lo que permitirá establecer las disposiciones legales generales y normativas, que permitan la organización del uso de suelo y la correcta ocupación del territorio. Permite además, orientar gastos y proyectos dirigidos a la inversión en infraestructura de acuerdo con las necesidades de cada zona.

Esto en busca de mejorar la calidad de vida de las personas habitantes, gracias a la apertura de oportunidades que ofrece el desarrollo de las ciudades, mediante el acceso a servicios, uso racional del suelo, sostenibilidad del ambiente, así como riesgos naturales. Fortaleciendo el mejoramiento de las condiciones de vida y la generación de recursos propios en los gobiernos locales. La planificación del territorio ayuda también en la eventual gestión los recursos de financiación ante las entidades del Estado y otras, que permiten la ejecución de proyectos e infraestructuras.

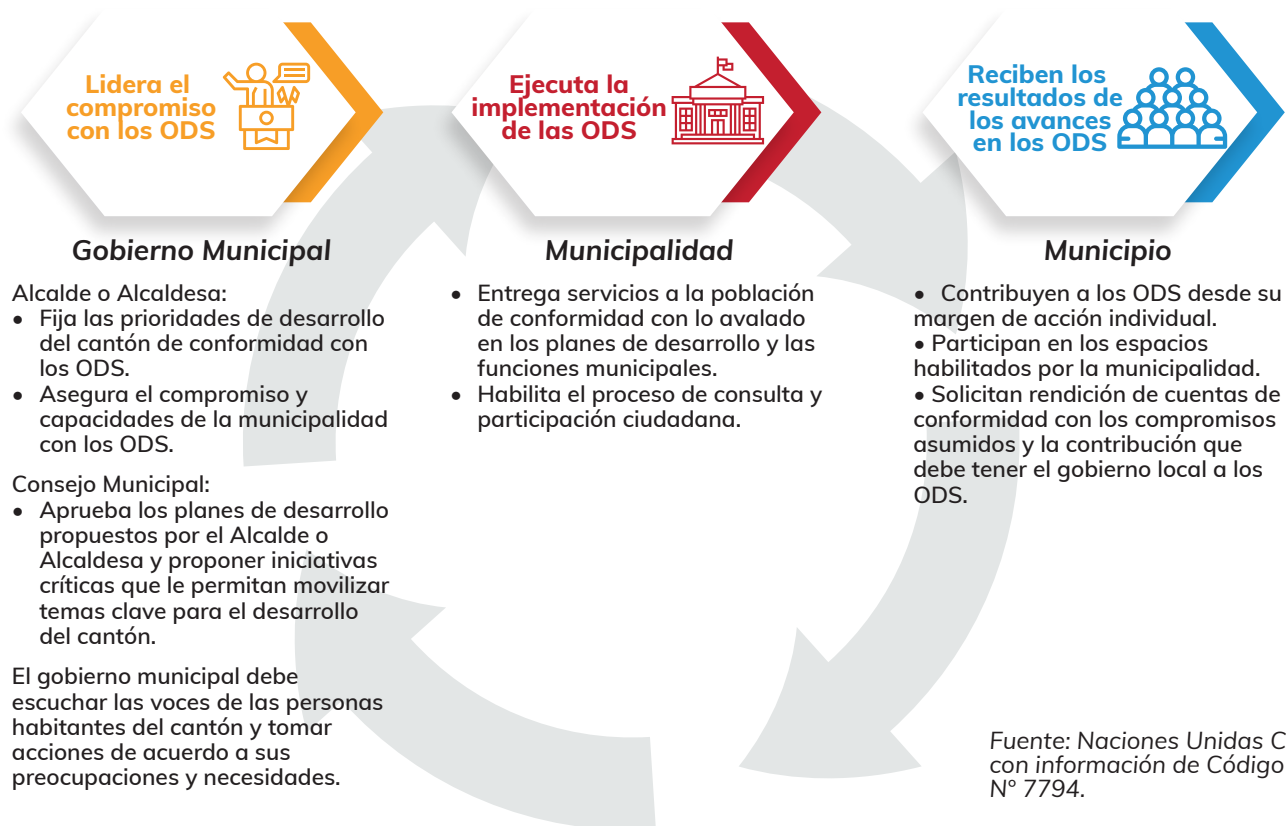
La importación de contar con un Plan Regulador se encuentra fundamenta en la función social y ecológica del territorio, así como la prevalencia del interés general sobre el particular, mediante una distribución equitativa de las cargas y los beneficios, con base en estrategias de desarrollo socioeconómico, en armonía con el medio ambiente, que se ajustan a una imagen que es fijada previamente en conjunto con la comunidad. Para efectos de esta guía se ha especificado más información sobre las etapas y guías para preparar los planes reguladores (**ver Anexo 6: Etapas para elaborar un Plan Regulador**).

Módulo 3: Herramientas para la vinculación de los ODS con las estrategias de desarrollo local

Es importante comprender la implementación de los ODS³⁸ como un proceso circular y horizontal, y no como un proceso vertical. En donde, si bien el gobierno local decide las prioridades de desarrollo del cantón, la ciudadanía debe tener

una participación activa en la toma de decisiones, velar porque se responda a sus necesidades específicas, y solicitar procesos de rendición de cuentas a las personas funcionarias y autoridades municipales (Figura 7).

Figura 7. Proceso circular y horizontal de los ODS



Dentro de este marco, el PCDHL y el PEM en sus procesos de elaboración o actualización, deben promover su vinculación con la Agenda 2030, en miras a no dejar a nadie atrás. Para ello y conociendo la necesidad permanente del seguimiento, evaluación, se presenta a continuación algunas herramientas prácticas para facilitar esta alineación. Se espera que la vinculación de ambos

instrumentos pueda llevarse a cabo con la totalidad de los 17 ODS, ya que todos los ODS tienen relación con el actuar de los gobiernos locales. En este sentido, es decisión del gobierno local de qué forma realizará su vinculación, y con cuáles metas específicas de los ODS trabajar tomando en cuenta las necesidades y problemáticas específicas de cada uno de los territorios. :

PCDHL - vinculación a los ODS

Desde el Manual de Planificación del Desarrollo Humano local (Mideplan, 2015), se recomienda una estructura de Plan Cantonal, no obstante, estas recomendaciones no impiden la incorporación de otros aspectos que, por la naturaleza cantonal, resulte relevante incluir por su contexto, por lo que existen áreas y ejes temáticos que se pueden ajustar a la realidad y necesidad de sus habitantes.

El PCDHL como instrumento de planificación a largo plazo, crea condiciones para que la ciudadanía y las organizaciones de un cantón ejerzan poder y se responsabilicen colectivamente

en la toma de decisiones sobre su desarrollo colectivo. Es un instrumento de planificación que crea condiciones para que la ciudadanía y las organizaciones de un cantón ejerzan poder y se responsabilicen colectivamente en la toma de decisiones sobre su desarrollo.

Busca concertar acuerdos y promover el desarrollo sostenible para garantizar que el proceso de planificación estratégica sea participativo. Esta herramienta de planificación se puede vincular con los ODS - Agenda 2030 desde los apartados que lo conforman (Tabla 6), y en las acciones o intervenciones estratégicas definidas en el mismo plan.

Tabla 6. Apartados del PCDHL y ejemplos de vinculación con ODS – Agenda 2030.

Apartado	Contenido	Ejemplos de vinculación ODS
Introdutorio	Presentación y descripción del proyecto, participantes (EGL) y antecedentes de planificación a nivel cantonal, actividades realizadas.	Descripción del compromiso internacional ratificado en 2015 ante Naciones Unidas, del Pacto Nacional (como por ejemplo artículo 2 de DE 40203-PLAN-RE-MINAE-MDHIS), principios integradores de la Agenda 2030, entre otros insumos.
Estado de la situación actual del cantón	Análisis de indicadores cantonales (demográficos, económicos, sociales, geográficos y demás).	Elaboración del diagnóstico y análisis de los indicadores cantonales con un enfoque en desarrollo sostenible (indicadores sociales, económicos y ambientales) y vinculación con los indicadores y metas de los ODS, y visibilizando la situación particular de poblaciones en condición de vulnerabilidad.
Visión	Perfila la orientación del cambio al que se aspira en un futuro al que se desea llegar.	Orientación guiada por la visión de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, teniendo un enfoque de población y derechos humanos. Contrarrestar la realidad actual del cantón en relación con la transformación propuesta por la Agenda 2030.
Misión	Constituye la identidad, lo que hacen, para qué y por qué lo hacen.	Visión de multidimensionalidad del desarrollo y principios de implementación de la Agenda 2030 con un enfoque de población y derechos humanos.
Valores y principios	Lista de elementos que permiten determinar el valor humano existente en el cantón.	Incorporar principios fundamentales de la agenda.

Apartado	Contenido	Ejemplos de vinculación ODS
Objetivos por área del desarrollo humano local	Los fines que se quiere alcanzar con el desarrollo del cantón.	Plantear los objetivos con base en las dimensiones, esferas, objetivos y metas de la Agenda 2030.
Políticas por área del desarrollo humano local	Lineamientos que orientan las acciones del plan desde la perspectiva comunitaria.	Vinculación con los objetivos y metas de la Agenda 2030.
Líneas de acción prioritarias por área del desarrollo humano local³⁹	Iniciativas de las organizaciones e instituciones que se definen como prioridad en el cantón.	
Matriz de resultados esperados por área del desarrollo humano local	Identifica los cambios a corto, mediano y largo plazo que se pretenden alcanzar.	



Fuente: Mideplan, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública y Naciones Unidas –Costa Rica, con información de Manual para la planificación del desarrollo humano local (MIDEPLAN – PNUD – UNED).

PCDHL - Áreas estratégicas

Las áreas estratégicas que articulan la formulación o actualización del PCDHL de acuerdo a la metodología del manual planificación (Mideplan, 2016), son áreas que permiten guiar a las comunidades para trazar la ruta a largo plazo del cantón que desean a

futuro. Las áreas son: Desarrollo Económico Sostenible, Desarrollo Sociocultural, Seguridad Humana, Educación, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, Infraestructura, y Gestión del Riesgo. Cada una de estas áreas con la potencialidad de vinculación con los ODS, y que deberán ser contextualizadas a la realidad local (Tabla 7).



Tabla 7. Matriz de vinculación de Líneas de Acción de las Áreas Estratégicas consideradas del PCDHL y su vinculación con los ODS




Área estratégica	Líneas de acción priorizadas	Objetivo de desarrollo (ODS)
Desarrollo económico sostenible	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar la economía local para crear puestos de trabajo. ➤ Reducir la cantidad de personas que no están empleadas y no estudian. ➤ Promover acciones para garantizar el acceso a servicios de cuidado y desarrollo infantil de calidad. ➤ Desarrollo del sector agro, especialmente la productividad de las mujeres, los pueblos indígenas, y los grupos de agricultura, ganadería, pastoreo y pesquería. ➤ Promoción de encadenamientos productivos. ➤ Adecuada administración del agua que fomente su ahorro, cuidado y preservación en todas las actividades económicas. 	 <p>ODS 1, ODS 2, ODS 5, ODS 6, ODS 8, ODS 9, ODS 12, ODS 14</p> 

39. Dentro del proceso de construcción del Plan se sugiere construcción las líneas de acción para cada uno de los ejes estratégicos y la relación con los ODS, incorporando elementos de gestión de riesgo (Ver Anexo 8).

Área estratégica	Líneas de acción priorizadas	 Objetivo de desarrollo (ODS)
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover el turismo sostenible que genere puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. ➤ Aumentar la formalización y el crecimiento de las microempresas, las pequeñas y medianas empresas, mediante la simplificación de trámites. ➤ Aumentar la participación laboral y oportunidades de empleo de mujeres, personas con discapacidad, personas migrantes, refugiadas, afrodescendientes, indígenas, LGTBI, en condición de pobreza, entre otras. ➤ Promover el modelo de economía circular como una alternativa para generar nuevos modelos de negocios en la economía local, partiendo desde el diseño de los productos y los servicios para que estos sean amigables con el medio ambiente y con las condiciones de vida de las familias locales 	
Desarrollo sociocultural	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar acciones de inversión social municipal para poner fin a la pobreza. ➤ Incentivar el deporte y la recreación como promotores de vida saludable. ➤ Programas educación y concientización en la prevención y atención de enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas. ➤ Programas educación y concientización en la prevención y atención del abuso de sustancias adictivas, y consumo nocivo de alcohol. ➤ Promover la salud mental y el bienestar. ➤ Crear espacios para la recreación, la práctica del deporte, y las artes. ➤ Garantizar el respeto y la incorporación de diferentes cosmovisiones, culturas, orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género para eliminar los estereotipos y promover una cultura de paz en las comunidades. ➤ Eliminar todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas. ➤ Promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de las mujeres. ➤ Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas en situaciones vulnerabilidad y exclusión, sin distinción de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica, orientación sexual e identidad de género, y condición migratoria. ➤ Apoyar la migración y la movilidad de las personas, de forma ordenada, segura, regular y responsable. ➤ Eliminar las leyes, políticas y prácticas discriminatorias que afecten a mujeres, personas con discapacidad, migrantes, refugiadas, afrodescendientes, indígenas, LGTBI, en condición de pobreza, población adulta mayor. ➤ Promover la participación de todos los grupos de población en los procesos de consulta públicos. ➤ Proteger y dar a conocer el patrimonio cultural y natural. 	<p>ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 4, ODS 5, ODS 10, ODS 11.</p> 

Área estratégica	Líneas de acción priorizadas	 Objetivo de desarrollo (ODS)
Seguridad humana	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover el acceso de todas las personas a una alimentación sana, y nutritiva. ➤ Poner fin al femicidio y a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. ➤ Acciones de seguridad ciudadana y promoción de la convivencia de paz que permitan reducir todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad. ➤ Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia contra los niños y las niñas. ➤ Reducir la violencia y el maltrato contra personas que pertenecen a grupos en mayor situación de vulnerabilidad especialmente mujeres y niñas, personas migrantes, refugiadas, afrodescendientes, indígenas, con discapacidad, y LGBTI. ➤ Planes contra la corrupción y el soborno en todas sus formas. ➤ Combatir la violencia en las vías de tránsito, y los sitios públicos locales. ➤ Estrategias para garantizar la participación ciudadana de manera activa y permanente en la gestión local, y en la toma de decisiones. 	<p>ODS 1, ODS 2, ODS 5, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 14, ODS 16</p> 
Educación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Centros de cuidado y desarrollo infantil para que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad. ➤ Prevenir la exclusión de estudiantes en el sistema de educativo. ➤ Crear espacios para niños, niñas, y adolescentes extraescolares de recreación para la práctica del deporte, las artes, y educación de reforzamiento. ➤ Apoyar el acceso a la enseñanza y la formación técnica y profesional a las personas que viven en situaciones de vulnerabilidad especialmente a las mujeres, las personas afrodescendientes, con discapacidad, migrantes y refugiadas, los pueblos indígenas, las personas LGBTI, y jóvenes. ➤ Garantizar que todos y todas adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, mediante la educación sobre estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. ➤ Identificar y abordar las barreras que impiden la asistencia a la escuela en las comunidades, especialmente en los barrios más desfavorecidos. ➤ Desarrollo de la infraestructura educativa. 	<p>ODS 4, ODS 5, ODS 9</p> 
Servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer los sistemas de información para mejorar la disponibilidad de datos oportunos y de alta calidad, desglosados por género, edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica, orientación sexual e identidad de género, situación migratoria u otra condición. 	<p>ODS 1, ODS 3, ODS 6, ODS 10, ODS 11</p>

Área estratégica	Líneas de acción priorizadas	 Objetivo de desarrollo (ODS)
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implantar prácticas de igualdad y no discriminación para proporcionar servicios públicos a todas las personas de forma no discriminatoria. ➤ Proporcionar acceso y mantenimiento a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad. ➤ Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de todas las personas. ➤ Asegurar una adecuada administración del agua que fomente su ahorro, cuidado y preservación. ➤ Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. Habilitar y acondicionar espacios públicos que funcionen como centros comunitarios de innovación para el cantón. ➤ Apoyar la gestión de sistemas de transporte público seguros, accesibles, y mejorar la seguridad vial. ➤ Gestión adecuada de residuos. ➤ Promover un gobierno abierto municipal, dirigido a que las gestiones se realicen en línea y la información se encuentre disponible para la ciudadanía en general. 	
Gestión ambiental y ordenamiento territorial	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. ➤ Plan Regulador que apoye los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, y rurales y evitar el crecimiento desmedido de las ciudades. ➤ Fortalecer la planificación con enfoque en el territorio y el espacio marino. ➤ Adecuada gestión de desechos y disminuir su cantidad mediante políticas y campañas de reducción, reciclaje y reutilización. ➤ Adoptar medidas sostenibles dentro del gobierno local por ejemplo, en los procesos de compras pública (compras verdes) y eliminar el uso de plásticos de un solo uso. ➤ Educación y capacitación ambiental para el ahorro y uso eficiente de energía en hogares, y edificios comerciales. ➤ Apoyar las acciones que desarrolla el país en materia de carbono neutralidad. ➤ Medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, incluyendo su integración en la planificación urbanay en sus sistemas de producción de alimentos y prácticas agrícolas. ➤ Medidas para educación y la sensibilización y la capacidad en relación con la mitigación y la resiliencia al cambio climático. ➤ Protección de los ecosistemas marinos y costeros. Manejo de áreas protegidas y parques nacionales. ➤ Desarrollo, y aprovechamiento de la zona marítimo terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales. 	ODS 6, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 14, ODS 15 

Área estratégica	Líneas de acción priorizadas	 Objetivo de desarrollo (ODS)
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión sostenible los bosques y ecosistemas terrestres y poner fin a la deforestación, recuperando los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación. ➤ Aumentar la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles. ➤ Gestión integrada de cuencas, manejo de bosques y áreas de cultivo. 	
Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carreteras, puertos, centros de acopio, riego, telefonía, internet, electricidad, puentes, diques, alcantarillado. ➤ Mejorar y desarrollar la infraestructura cantonal de forma que sea sostenible, resiliente y de calidad. ➤ Inversión para que los edificios municipales y espacios públicos y de interés para el cantón sean energéticamente eficientes. ➤ Apoyar la gestión de sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles y mejorar la seguridad vial. ➤ Desarrollo, y aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales. ➤ Facilitar estructuras para el manejo de residuos, reciclaje, y reutilización, como centros de acopio. ➤ Administración, supervisión y mantenimiento de la red vial cantonal, incluyendo elementos de infraestructura de seguridad vial. ➤ Proveer servicios de internet y acceso a tecnología en espacios públicos para aumentar el acceso a las tecnologías de información y comunicación, especialmente en zonas rurales o territorios indígenas, a personas migrantes, refugiadas, afrodescendientes, con discapacidad, o en condición de pobreza. ➤ Construir y adecuar las instalaciones cantonales para que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad y personas adultas mayores. 	<p>ODS 7, ODS 9, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 14</p> 
Gestión de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducir de forma significativa el número de muertes, de personas afectadas y las pérdidas económicas producto de los desastres. ➤ Mitigar los efectos del cambio climático y proteger a las personas en condición de vulnerabilidad en las comunidades de los efectos de los desastres naturales. ➤ Preparación para la atención del primer impacto de emergencias. ➤ Fortalecer la puesta en práctica de la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles para promover la resiliencia. ➤ Pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial dirigidas a la gestión de riesgos. Esto requiere: definir políticas, estrategias, instrumentos, prácticas concretas para evaluar (conocer), prevenir, reducir y eliminar riesgos, mediante la gestión y aplicación de decisiones administrativas, fortalecimiento de capacidades operativas y designación de responsabilidades. ➤ Incorporar perspectiva de género, la inclusión de personas con discapacidad y la atención a pueblos y territorios indígenas. 	<p>ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 6, ODS 7, ODS 8, ODS 11, ODS 13, ODS 15.</p> 

Una vez vinculados los contenidos del PCDHL con la Agenda 2030, se sugiere utilizar una herramienta de hoja de cálculo (Excel) que ha sido adjuntada con esta Guía con la información

del plan para vincular específicamente las acciones con los ODS. En la primera hoja de la herramienta se vinculan las áreas estratégicas con los ODS (Figura 8, disponible en Anexo 9).

Figura 8. Ejemplo de tabla de vinculación de las Áreas estratégicas con los ODS

PCDHL 20XX-20XX																			
Ejemplos de Áreas	ODS1	ODS2	ODS3	ODS4	ODS5	ODS6	ODS7	ODS8	ODS9	ODS10	ODS11	ODS12	ODS13	ODS14	ODS15	ODS16	ODS17	Total	% x ODS
1. Gestión ambiental y Ordenamiento territorial	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	99,12
2. Área....	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	15	88,24
3. Área....	1	1	1	1		1	1		1		1	1	1	1	1	1	1	14	82,35
4. Área....	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	15	88,24
Total	4	4	2	4	2	4	4	3	4	3	4	4	4	2	4	4	4	Promedio	88,24
% Vinculación por Áreas	100	100	50	100	50	100	100	75	100	75	100	100	100	50	100	100	100	88,24	---

Fuente: Mideplan, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública – Municipalidad de Belén.

La matriz permite realizar el conteo de las vinculaciones generales de cada área temática por los 17 ODS, y obtener de forma oportuna las diferentes contribuciones relativas (porcentajes) de cada objetivo en las áreas y viceversa.

PCDHL – Matriz por Ejes Estratégicos:

Posteriormente, se pueden alinear los ejes estratégicos

del plan con los ODS, para eso se desarrolla una Matriz por Eje. Esta segunda matriz permite la definición, control y seguimiento de las acciones estratégicas del PCDHL y su contribución con los ODS (Figura 9, disponible en anexo 8). Ya sea el tratamiento del plan por ejes u otra modalidad, la matriz permite obtener las vinculaciones respectivas.

Figura 9. Ejemplo de Matriz de vinculación por Eje – ODS

PCDHL: 20XX - 20XX			Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)																		
Tipo	Eje (ejemplos)	Caracterización	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total	% x ODS
Transversal	Ambiente	1		1			1	1		1		1	1	1		1	1	1	11	65%
	Eje 2	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	94%
	Eje 3			1	1	1			1	1	1	1	1	1				1	10	59%
	Eje 4	1	1	1			1	1		1		1	1	1	1	1			11	65%
Operacional	Infraestructura	1	1		1		1			1		1	1			1		1	9	53%
	Eje 5	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	15	88%
Total																				Promedio	70,59%
% por Ejes			83,3	66,7	66,7	66,7	33,3	83,3	66,7	50	100	50	100	100	83,3	33,3	83,3	66,7	66,7	70,59%	

Fuente: Mideplan, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública – Municipalidad de Belén.

PCDHL – Matriz por Acciones Estratégicas:

Teniendo claro los ODS a trabajar para cada área/eje estratégico, como tercer paso se vinculan los contenidos del plan en una Matriz con las acciones estratégicas para alcanzar las prioridades de desarrollo. Con la realización de este ejercicio, se brindan herramientas oportunas para la definición, control y seguimiento de las acciones del plan.

La guía es una herramienta base que puede ser adaptada a los contextos y necesidades de cada Gobierno Local, y es importante que esta vinculación sea desarrollada y consensuada con enfoques de participación, rendición de cuentas y transparencia; para lo que se recomienda realizar encuentros participativos o celebrar acuerdos a nivel de Concejo Municipal, para sistematizar y validar la información y los resultados obtenidos de estos espacios de participación que deben activarse durante la construcción del plan. Con el uso de estas u otras

herramientas se podrá innovar en la definición, control y seguimiento de las acciones estratégicas del PCDHL vinculadas con los ODS - Agenda 2030, sin perder de vista que los PCDHL son instrumentos de la ciudadanía.

Las mismas permiten identificar y organizar las actividades necesarias para lograrlo, la identificación de quienes las deben llevar a cabo, qué recursos se requieren y en qué tiempo deben ejecutarse. Son de igual forma, útiles para los instrumentos de planificación de mediano plazo y de corto plazo, como es el caso del Plan Estratégico Municipal, o el Plan Anual Operativo de la Municipalidad.

En este sentido, con el fin de empatar la información del Plan a largo plazo con los ODS se recomienda utilizar la matriz general (Tabla 8) con el fin de visualizar los contenidos del instrumento para las fases de programación, ejecución y presupuestación a nivel local.

Tabla 8. Matriz General Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y su vinculación con ODS

Área estratégica PCDHL	Objetivos Estratégico	Líneas de acción	ODS relacionado
Desarrollo económico sostenible	Posicionar al Cantón como el mejor polo de desarrollo económico a nivel nacional, para el crecimiento y desarrollo del crecimiento económico del cantón en armonía con el ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Promoción y atracción de inversiones de empresas de bajo y mediano impacto aprovechando las ventajas competitivas y comparativas del cantón ▶ Fomentar la industria, la agroindustria, los servicios y el comercio en general ▶ Brindar capacitación para fundación de microempresas en el área de servicios y comercio en los distritos del cantón. 	<p>Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.</p>
Desarrollo socio cultural	Consolidar agendas de desarrollo para la atención de las necesidades recreativas, deportivas, culturales, educativas, de salud y de vivienda de la población, considerando la atención de grupos vulnerables y las particularidades de los distritos para generar comunidades y sociedades sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer centros de recreación y deportivos abiertos a la comunidad. ▶ Realizar actividades culturales en los distritos del cantón. ▶ Crear una oficina de promoción y desarrollo cultural en la Municipalidad. ▶ Apoyar el proyecto de la banda juvenil del cantón con aporte municipal y un espacio para ensayar. 	<p>ODS 4: Educación de calidad.</p> <p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>
Seguridad humana	Promover un cantón unido en un ambiente sin riesgo y seguro para el disfrute pleno de la ciudadanía para garantizar la paz y la justicia.	<p>Impulsar el desarrollo de la policía municipal en el cantón.</p> <p>Gestionar la asignación de más efectivos de la fuerza pública que patrullen de forma constantemente los distritos.</p>	<p>ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>

Fuente: Guía para la Actualización de PCDHL y PEM.2021

PEM - vinculación a los ODS

El PEM es un instrumento de planificación que permite guiar la acción del gobierno local en el mediano plazo. Esto por medio del establecimiento de políticas y prioridades para el desarrollo cantonal; la formulación de planes anuales y presupuesto; y el alineamiento de

acciones municipales que son recopiladas del capítulo III del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, producto de las aspiraciones y demandas de la ciudadanía para el impulso del desarrollo del municipio (Tabla 9). Se sugiere a continuación de que forma vincular los ODS dentro en la construcción de los apartados del PEM.

Tabla 9. Apartados del PEM y ejemplos de vinculación con ODS – Agenda 2030.

Apartado	Contenido	Ejemplos de vinculación ODS
Presentación	Descripción del PEM, responsabilidades de planificación, competencias, responsabilidades y aportes, relación de política pública con instrumentos de planificación.	Compromiso internacional ratificado en 2015 ante Naciones Unidas, Pacto Nacional (como por ejemplo artículo 2 de DE 40203-PLAN-RE-MINAE), principios integradores de la Agenda 2030, entre otros insumos.
Síntesis interpretativa del perfil cantonal	Relación entre naturaleza del entorno y propuesta de desarrollo municipal.	Perfil cantonal desde un enfoque multidimensional y alineado específicamente con los ODS, por ejemplo a partir de las esferas de incidencia (Planeta, Personas, Paz, Alianzas, Prosperidad).
Estado de situación y prospectiva municipal	Aspectos de gestión asociados a procesos de administración y prestación de servicios.	Enfoque de población y derechos humanos (no dejar a nadie atrás) llevando a cabo un análisis de la prestación de servicios a poblaciones en condición de vulnerabilidad, y su vinculación con las dimensiones del desarrollo sostenible.
Visión	Imagen objetivo que direccionará el cambio institucional.	Orientación guiada por la visión de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, teniendo un enfoque de población y derechos humanos.
Misión	Razón de ser institucional.	Contrarrestar la realidad actual del cantón en relación con la transformación propuesta por la Agenda 2030.
Políticas, objetivos y líneas de acción estratégicas.	Camino para la acción municipal en el mediano plazo.	Objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030.
Plan de mejora institucional.	Cambios necesarios y posibles a nivel organizativo, funcional y de recursos.	
Plan de coordinación interinstitucional	Propuesta de planificación y coordinación con otras instituciones u organizaciones.	Coordinación con actores, potenciar alianzas para el desarrollo con estructuras cantonales, o regionales de coordinación y otros actores como ONGs, sector privado, universidades, etc.
Instrumentos de seguimiento y evaluación	Matrices de evaluación de resultados e impactos, matriz del marco lógico, proyección de ingresos.	Rendición de cuentas, transparencia, contribución del gobierno local a los ODS, recursos financieros invertidos en los ODS.

Fuente: Mideplan, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, con información del Manual para la planificación del desarrollo humano local (MIDEPLAN – PNUD – UNED), 2021.

PEM - Áreas estratégicas

Una vez teniendo claro el marco general de vinculación de la planificación municipal a través de los contenidos del PEM con la Agenda 2030, se puede proceder de similar forma que con el anterior ejercicio con el PCDHL, a vincular

las áreas estratégicas (pueden variar y ser adaptados a los contextos y necesidades de cada cantón), con los ODS, para tal efecto se recomienda una matriz similar a la utilizada en la vinculación de las áreas del PCDHL con los ODS (Tabla 10 - Figura 10⁴⁰).

Tabla 10. Áreas Estratégicas consideradas del PEM y su vinculación con los ODS

Área estratégica del PEM	Objetivo estratégico	Líneas de Acción	Objetivo de desarrollo (ODS)
Desarrollo institucional municipal	Mejorar el espacio físico municipal acorde a las necesidades del cantón.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión de ingresos y egresos municipales. y gestión presupuestaria. ➤ Procesos sostenibles de adquisición de bienes y servicios (compras verdes). ➤ Gestión de proyectos municipales alineados con los ODS. ➤ Gestión de recursos humanos desde un enfoque de fortalecimiento de capacidades, derechos humanos y no discriminación. ➤ Coordinación interinstitucional e intermunicipal, vínculos y dinámica entre instancias municipales. ➤ Infraestructura de los edificios municipales accesibles, sostenibles y resilientes ➤ Sistemas de transparencia y rendición de cuentas abierto a la ciudadanía. ➤ Capacidades de registro y gestión de información y producción de datos a nivel local. 	<p>ODS 5 ODS 9 ODS 11 ODS 16</p>
Equipamiento	Fortalecer el equipamiento para la adecuada gestión municipal y la prestación de servicios públicos locales.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipos para mejorar la prestación servicios públicos locales: salud, educación, recreación, deporte, comunales y de accesibilidad, considerando la accesibilidad para personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, niños y niñas. 	<p>ODS 3 ODS 4 ODS 5 ODS 6 ODS 9 ODS 10 ODS 11</p>
Desarrollo económico local	Impulsar el crecimiento económico, la productividad y el empleo decente para todas las personas del cantón de forma inclusiva y sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducir la cantidad de personas que no están empleadas y no estudian, a través de capacitaciones técnicas, el financiamiento a emprendimientos, y la creación de bolsas de empleo. ➤ Promoción económica al agro, turismo, actividades económicas culturales y artesanales. ➤ Aumentar la formalización y el crecimiento de las microempresas, las pequeñas y medianas empresas, mediante la simplificación de trámites. ➤ Promoción del modelo de economía circular. ➤ Aumentar la participación laboral y oportunidades de empleo de mujeres, personas con discapacidad, personas jóvenes, personas migrantes, refugiadas, afrodescendientes, indígenas, LGTBI, en condición de pobreza. 	<p>ODS 1 ODS 5 ODS 8 ODS 9 ODS 10</p>

Área estratégica del PEM	Objetivo estratégico	Líneas de Acción	Objetivo de desarrollo (ODS)
Medio ambiente	Gestionar sosteniblemente los recursos naturales del territorio evitando la degradación del medio ambiente y la pérdida de biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión integral de residuos y disminución de su cantidad mediante políticas y campañas de reducción, reciclaje y reutilización. ➤ Protección de los recursos naturales, y medidas para evitar la degradación de los ecosistemas terrestres y marítimos. ➤ Medidas para la mitigación y resiliencia ante el cambio climático. ➤ Educación y capacitación ambiental para fortalecer capacidades municipales y de la ciudadanía sobre la adopción de prácticas que sean amigables con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. ➤ Apoyo a los esfuerzos nacionales de descarbonización. 	ODS 6 ODS 12 ODS 13 ODS 14 ODS 15
Política social local	Lograr la inclusión social, económica y cultural de todas las personas habitantes del cantón, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programas encaminados al combate a la pobreza. ➤ Inclusión social y educativa de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad como niños, niñas, adolescentes, personas jóvenes, adultas mayores, migrantes, refugiadas, LGTBI, indígenas, afrodescendientes y mujeres. ➤ Incentivar el deporte, la recreación y los estilos de vida saludables. ➤ Promoción de la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres y niñas. ➤ Becas de estudio. ➤ Acceso universal a la salud sexual y reproductiva. ➤ Promover la participación de todos los grupos de población en los procesos de consulta públicos. ➤ Promoción de una cultura de paz, garantizando el respeto y la incorporación de diferentes cosmovisiones, culturas, orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género para eliminar los estereotipos. ➤ Fomentar y rescatar la identidad cultural. <p>Integración de las personas migrantes y refugiadas en las comunidades.</p> <p>Acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.</p>	ODS 3 ODS 4 ODS 5 ODS 6 ODS 9 ODS 10 ODS 11
Infraestructura	Dotar al cantón de infraestructura innovadora, sostenible, resiliente y de calidad que facilite el desarrollo y la atracción y retención de inversiones.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar la infraestructura cantonal pública de forma que sea sostenible, resiliente y de calidad. ➤ Administración, supervisión y mantenimiento de la red vial cantonal, incluyendo elementos de infraestructura de seguridad vial. ➤ Construir y adecuar las instalaciones cantonales para que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad y personas adultas mayores. ➤ Aumentar el acceso a las tecnologías de información y comunicación, especialmente en zonas rurales o territorios indígenas, a personas migrantes, refugiadas, afrodescendientes, con discapacidad, o en condición de pobreza, mediante la provisión de estos servicios en espacios públicos. ➤ Infraestructura cantonal pública, aceras, infraestructura vial. 	ODS 3 ODS 7 ODS 9 ODS 11

Área estratégica del PEM	Objetivo estratégico	Líneas de Acción	Objetivo de desarrollo (ODS)
Servicios	Ampliar la cobertura y la calidad de los servicios públicos para favorecer la equidad social.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implantar prácticas de igualdad y no discriminación para proporcionar servicios públicos de forma no discriminatoria. ➤ Proporcionar acceso y mantenimiento a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad. ➤ Asegurar una adecuada administración del agua que fomente su ahorro, cuidado y preservación. ➤ Proporcionar acceso y mantenimiento a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad. ➤ Gestión de plataformas de servicios municipales y simplificación de trámites. ➤ Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad. ➤ Fomentar la innovación, habilitar y acondicionar espacios públicos, que funcionen como centros comunitarios de innovación y de desarrollo para el cantón. ➤ Apoyar la gestión de sistemas de transporte público seguros, accesibles, y mejorar la seguridad vial. 	ODS 16 ODS 10 ODS 11 ODS 6 ODS 9
Ordenamiento territorial	Lograr un ordenamiento territorial que impulse el desarrollo sostenible y sus dimensiones económica, social y ambiental en beneficio de las personas habitantes del cantón.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Regulador que apoye los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales y evitar el crecimiento desmedido de las ciudades. ➤ Fortalecer la planificación del desarrollo local sostenible con enfoque en la planificación del territorio y el espacio marino. ➤ Integrar criterios de sostenibilidad, resiliencia y calidad en el proceso de otorgamiento de permisos de construcción. 	ODS 6 ODS 12 ODS 11 ODS 13 ODS 14 ODS 15
Gestión de riesgo de emergencias	Dotar a la municipalidad con las capacidades necesarias para la adecuada prevención y mitigación de desastres, y la preparación, atención y recuperación del cantón ante las emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Regulador que apoye los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales y evitar el crecimiento desmedido de las ciudades. ➤ Fortalecer la planificación del desarrollo local sostenible con enfoque en la planificación del territorio y el espacio marino. ➤ Integrar criterios de sostenibilidad, resiliencia y calidad en el proceso de otorgamiento de permisos de construcción. 	ODS 1 ODS 2 ODS 3 ODS 6 ODS 7 ODS 8 ODS 13 ODS 14

Fuente: Mideplan, Área de Planificación Regional, 2021.

Figura 10. Matriz de vinculación de áreas – ODS.

PCDHL 20XX-20XX																			
Ejemplos de Áreas	ODS1	ODS2	ODS3	ODS4	ODS5	ODS6	ODS7	ODS8	ODS9	ODS10	ODS11	ODS12	ODS13	ODS14	ODS15	ODS16	ODS17	Total	% x ODS
1. Medio Ambiente	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	94,12
2. Área....	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	15	88,24
3. Área....	1	1	1	1		1	1		1		1	1	1	1	1	1	1	14	82,35
4. Área....	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	15	88,24
Total	4	4	2	4	2	4	4	3	4	3	4	4	4	2	4	4	4	Promedio	88,24
% Vinculación por Áreas	100	100	50	100	50	100	100	75	100	75	100	100	100	50	100	100	100	88,24	---

Fuente: Mideplan, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública – Municipalidad de Belén.

Teniendo claro los ODS a desarrollar para cada área estratégica del PEM⁴¹, seguidamente se recomienda vincular los ODS con las políticas/ejes y acciones estratégicas (objetivos, líneas de acción, metas, etc.) de acuerdo a las matrices presentadas con anterioridad para vinculación de los contenidos del PCDHL, llevando

a cabo los cambios requeridos para ajustar a la estructura del PEM (por ejemplo la vinculación con las políticas). A su vez, es posible desarrollar instrumentos de planificación que permitan vincular los Programas y Proyectos con los ODS de forma directa e indirecta por medio de sus metas e indicadores (Figura 11).

Figura 11. Ejemplo de vinculación (directa e indirecta) de programas y proyectos del PEM con los ODS.

Programa	Proyectos	Objetivo General Proyectos	ODS	Meta ODS	Indicador ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible																						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total	% x ODS				
1. Programa de desarrollo y gestión territorial.	1.1 Gestión y ordenamiento territorial del cantón de Belén con enfoque de protección ambiental.	1.1.1 Implementar un modelo de gestión territorial, considerando las características sociambientales del cantón, que promuevan su desarrollo equilibrado.	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitabile todo el año.	1		1				1	1	1		1	1	1		1	1	1		1	1	1	11	65%

Fuente: Mideplan, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública – Municipalidad de Belén.

Además, para una mayor comprensión, y tomando en consideración que las Municipalidades del país organizan su gestión en áreas estratégicas y temas que sirven de guía para la formulación o

actualización del PEM, se propone una matriz general que permite orientar las acciones municipales con los ODS y provocar o generar cambios en el quehacer municipal (Tabla 11).

41.Disponible en anexo 8.

Tabla 11. Resumen operativo del PEM de la Municipalidad.

Municipalidad:								
Área estratégica del PEM	Política (s)	Objetivos estratégicos por área según ODS	Objetivos específicos por área	Líneas de acción	IOV	Medios de verificación	Supuestos o condiciones de éxito	Área o Departamento Responsable
Desarrollo institucional								
Equipamiento Cantonal								
Desarrollo Económico local								
Gestión ambiental								
Política Social Local								
Infraestructura Vial								
Servicios								
Ordenamiento territorial								
Otros								

Fuente: Guía para la Actualización de PCDHL y PEM.2021

Matriz de efectos e impactos esperados del PCDHL y PEM

La matriz de efectos e impactos tiene como objetivo visualizar en un corto y largo plazo los cambios que conllevan cada uno de los objetivos específicos y su vinculación con los ODS, y los cambios significativos que se esperan con cada acción.

Para el seguimiento de las Áreas del PCDHL se sugiere colocar en la columna de Área/Eje estratégico las siguientes temáticas: Desarrollo Económico Sostenible, Desarrollo Sociocultural, Seguridad Humana, Educación, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y ordenamiento Territorial, Infraestructura, Gestión del Riesgo y gestión local e institucional.

En el caso del seguimiento del PEM, igualmente en la primera columna de la matriz de efectos e impactos esperados, se recomienda colocar las

áreas o temáticas municipales, cuya propuesta se fundamenta en los lineamientos de la Contraloría General de la República, cuyo desempeño institucional por muchos años se basó en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM) y que resulta relevante destacar los cinco ejes estratégicos del quehacer municipal: Desarrollo y gestión institucional, planificación participación ciudadana y rendición de cuentas, gestión del desarrollo ambiental, gestión de servicios económicos, gestión de servicios sociales, también otras Municipalidades de los alcances del SIIM tienen otras las áreas estratégicas del trabajo del PEM las cuales son: Desarrollo institucional municipal, Equipamiento, medio ambiente, gestión del riesgo, ordenamiento territorial, desarrollo socialcultural, desarrollo económico local, servicios públicos, infraestructura (Tabla 12).

Tabla 12. Matriz de efectos e impactos esperados del PCDHL

Área/eje estratégica ⁴² del PCDHL	Objetivos específicos por área estratégica según ODS	Efectos esperados son los cambios a corto y mediano plazo intencionados que se generan como resultado de haber logrado ejecutar el plan.	Impactos esperados son los cambios intencionales o reales en el desarrollo humano medidos en términos de bienestar de las personas. Registran cambios en la vida de la gente.
Infraestructura y tecnología	Construir infraestructura pública resiliente, inclusiva y accesible en el cantón en concordancia con la ley 7600 y ODS ⁴³ 9 y 11.	Acatamiento a la Ley 7600 en las obras de infraestructura (obra nueva, remodelación, mantenimiento) que se desarrolle en el cantón (edificios, aceras accesibles, parques, calles, señalización específica) para que sea un cantón accesible a sus habitantes.	Se cuenta con una infraestructura cantonal que promueve entornos inclusivos, dimensiones de accesibilidad universal para erradicar prejuicios y acceso a las mismas oportunidades en sus habitantes.
Desarrollo económico sostenible			
Desarrollo socio cultural			
Seguridad humana			
Educación			
Servicios públicos			
Gestión ambiental			
Infraestructura			
Gestión de riesgo de emergencias			

Fuente: Encuentros Distritales de Identificación y Priorización de líneas de acción y Encuentro Cantonal de Validación.

Matriz institucional de avance de cumplimiento del PCDHL / PEM con ODS

Como parte del seguimiento de cada plan se sugiere colocar en la columna de Área / Eje

estratégico el nombre de la temática y los contenidos que se abordarán en cada instrumento de planificación, lo que permite conocer el cumplimiento de acciones y su vinculación y acción institucional (Tabla 13).

42.Tener presente que en el caso del PEM los ejes pueden ser diferentes.

43.ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y resilientes y sostenibles.

Tabla 13. Ejemplo de Matriz de cumplimiento de ODS en PCDHL o PEM.

PCDHL o PEM			ODS	Verificación de cumplimiento			
Ejemplos de área estratégica PCDHL/PEM	Objetivos específicos	Líneas de acción	ODS	Ponderación de porcentaje	Si	No	Acción interinstitucional
Desarrollo económico sostenible							
Desarrollo socio cultural							
Seguridad humana							
Educación							
Servicios públicos							
Gestión ambiental							
Infraestructura							
Gestión de riesgo de emergencias							

Fuente: Guía para la Actualización de PCDHL y PEM.2021

Como parte de la formulación del PEM se sugiere incluir la siguiente matriz que facilite la elaboración del Plan de Mejora Institucional, de acuerdo a la estructura organizativa y funcional expresada en el actual organigrama municipal y considerando los temas, establecer a qué área funcional y/o cargo municipal corresponde la responsabilidad de

llevar adelante la mejora, lo cual está relacionado con el ODS 16, y la meta de crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, y garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, entre otros (Tabla 14).

Tabla 14. Matriz para la elaboración del Plan de Mejora Institucional para el PEM

Ejes de la mejora	Temas	Las propuestas de mejora	IOV	Medios de verificación	Meta ODS relacionada	Responsable(s) de la mejora
Gobernabilidad						
Calidad de la gestión: proceso						
Calidad de la gestión: Potencial del recurso humano						
Calidad de la gestión: Asociatividad y vínculos interinstitucionales						

Ejes de la mejora	Temas	Las propuestas de mejora	IOV	Medios de verificación	Meta ODS relacionada	Responsable(s) de la mejora
Capacidad de aprendizaje e innovación						
Gestión Financiera						

Fuente: Guía para la Actualización de PCDHL y PEM (2021).

MATRIZ ACCIONES INTERINSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LOS ODS

Las Municipalidades tienen respaldo normativo que le da la potestad de cumplir con la función de coordinadora de la acción pública a nivel local, y como sabemos, la cooperación con múltiples actores es uno de los principios de implementación de la Agenda 2030. Por ello, es importante que las acciones que se gesten dentro del marco del Consejo Cantonal o de Distrito de Coordinación Institucional, se considere el aporte de cada una con los ODS.

En este sentido, los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), Consejos Distritales de Coordinación Institucional (CDCI): constituyen la instancia de coordinación política

entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local. Los consejos son presididos por la Alcaldía de cada municipalidad o por el intendente en el caso de los CDCI.

Se propone a continuación una matriz guía para la articulación de temas o propuestas de proyectos que permita identificar acciones para los ODS con incidencia local y regional dentro del marco de estas estructuras. En la misma se propone la identificación de líneas de acción vinculadas con los ODS y que contribuyan directamente a los objetivos específicos de las áreas estratégicas del municipio que se han derivado de consultas y encuentros con la ciudadanía (Tabla 15).

Tabla 15. Matriz: PCDHL y ODS relacionados para el plan de trabajo del CCCI

Ejemplos de área estratégica PCDHL/PEM	Objetivos específicos	Líneas de acción	ODS	Cumplimiento	Indicador	Ponderación de porcentaje	Si	No	Acción interinstitucional
Desarrollo económico sostenible									
Desarrollo socio cultural									
Seguridad humana									
Educación									
Servicios públicos									
Gestión ambiental									
Infraestructura									
Gestión de riesgo de emergencias									

Fuente: Mideplan 2021, Área de Planificación Regional.

Se destaca la urgencia de generar alianzas interinstitucionales para la gestión del PCDHL y PEM a través de la coordinación con las instancias competentes, partiendo de la realizada de que el desarrollo local no depende

únicamente de los gobiernos locales, razón por la cual se sugiere la siguiente matriz, que permite identificar cuál el rol de los gobiernos locales para el cumplimiento del plan de coordinación interinstitucional (Tabla 16).

Tabla 16. Agenda de coordinación interinstitucional para el cumplimiento del PEM y el PCDHL

Eje estratégico	Objetivo Específico	Línea Estratégica	ODS relacionado	Responsable		Principal Función Municipal			Mecanismos de coordinación	Periodo para efectuar la coordinación				
				Principal	Complementarios	Coordinación	Presupuesto	Secundaria		Año 1	Año 2	Año 2	Año 2	Año 2

Fuente: IFAM, Unidad de Innovación y Desarrollo.

Actores sociales y su papel a nivel local

Además de los actores del gobierno municipal, la Agenda 2030 llama a establecer alianzas estratégicas con otros actores parte del municipio para implementar acciones que aceleren el avance de los ODS. El proceso de análisis de actores involucrados puede fomentar un sentido de pertenencia, por parte de las personas beneficiarias y prestatarias, al

incluirlas desde el comienzo en cualquier proceso de planificación participativa. De conformidad con la guía se recomienda elaborar un listado de todos los actores locales que tengan incidencia en la toma de decisiones locales tomando en cuenta la consigna “que nadie se quede atrás”, e identificar cuáles pueden ser las contribuciones y recursos de cada uno. Algunos de los actores que es importante identificar son (Tabla 17).

Tabla 17. Ejemplo de actores estratégicos y sus roles.

Actor estratégico	Descripción	Rol y posible vinculación
Grupos de población y organizaciones sin fines de lucro	Grupos y organizaciones que se identifican o trabajan para la promoción de derechos y desarrollo social y/o ambiental. Especialmente considerando a las personas en condición de vulnerabilidad. Por ejemplo: personas con discapacidad, personas indígenas, afrodescendientes, mujeres, jóvenes, niños, niñas o adolescentes, personas adultas mayores, y/o LGBTIQ.	Conocimiento sobre las necesidades de las personas en condición de vulnerabilidad; alcance en las comunidades, y capacidad de organizar personas para implementar proyectos que permitan mejorar su calidad de vida en el municipio; conocimiento técnico sobre desarrollo social y/o ambiental.
Sector privado	Pequeñas, medianas y grandes empresas en el Cantón.	Contribuciones financieras o en especie; mercadeo, publicidad y experiencia en comunicaciones; acceso directo e influencia con clientes, personas empleadas o proveedores; productos y servicios que ofrecen, incluidos los productos financieros como los microcréditos; influencia dentro de sus cadenas de valor, incluidas las decisiones de compra para considerar opciones más sostenibles; infraestructura y logística.
Organizaciones basadas en la fe	Entidades de organización religiosa, por ejemplo: iglesias, cultos, centros de oración, entre otros.	Conocimiento de las necesidades de la comunidad, capacidad de transmitir mensajes y convocatoria.
Instituciones públicas	Ministerios, e instituciones autónomas.	Alineamiento con políticas, programas o proyectos nacionales. Mandato de planificación para el desarrollo a largo plazo. Infraestructura para la prestación de servicios, marcos regulatorios. Presupuesto/gasto público.
Universidades	Universidades públicas y privadas.	Análisis de contexto, proporcionan información clave e intercambio de datos esenciales; aprendizaje y desarrollo estudios de casos; empoderan a estudiantes y ciudadanía para entender los ODS; docencia, investigación, formación; innovación; asesoramiento técnico sobre políticas basado en evidencias; redes regionales y globales.
Medios de comunicación	Periódicos, radio, medios de comunicación locales, redes sociales.	Habilidades y recursos para la promoción y comunicación para el cambio de comportamiento: acceso directo a un gran número de personas espectadoras y oyentes.
Entidades cooperación para el desarrollo	Agencias de cooperación de países con cooperación en Costa Rica como la AECID, GIZ, JAICA, o USAID.	Financiamiento para proyectos, facilitación de contactos con entidades y conocimientos del país de origen.
Agencias del Sistema de Naciones Unidas	Agencias de Naciones Unidas que de acuerdo a sus mandatos poseen incidencia en el desarrollo o la acción humanitaria. Por ejemplo, PNUD, UNFPA, UNICEF, ACNUR, OIM, OIT, FAO, UNESCO, OPS/OMS, UNOPS, entre otras.	Legitimidad y neutralidad; Amplio soporte técnico, conocimiento y capacidades; Capacitación, Conexiones e influencia política; Red global y acceso a conocimientos y soluciones de todo el mundo; Establecimiento de normas y estándares; poder de convocatoria y (en algunos casos) financiación.

Fuente: Naciones Unidas con base en la Guía de Alianzas para los ODS (Naciones Unidas y The Partnership Initiative, 2020).

Para la elaboración del mapeo de actores y sus posibles funciones se puede utilizar la siguiente tabla (Tabla 18).

Tabla 18. Ejemplo de matriz para mapa de actores.

Nombre de la organización o institución	Objetivo de la organización o institución	Funciones principales	Ubicación geográfica	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico

Bibliografía

Banco Mundial. (1992). El Banco Mundial y el Medio Ambiente, Washington D.C.
 Boletín Oficial de Aragón, Ley 8/2015, 25 III 2015 de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana, Artículo 3.
 Castaneda, Jorge. (2020). Definiendo ciudadanía activa
<https://jorgecastaneda.es/definiendo-ciudadania-activa/>

Contraloría General de la República. (2009). Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE). Costa Rica.

Contraloría General de la República. (s.f.). Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (2016). Manual para la adaptación local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual_municipios_version_2019.pdf
 Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo. (1989). Conferencia de Río Nuestro Futuro Común 92.

Decreto Ejecutivo N° 32988-H-P-PLAN, Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Ministerio de Hacienda, Presidencia, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Poder Ejecutivo, 10, 18 de abril de 2006.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=56874

Decreto Ejecutivo N° 34582-MP-PLAN, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo. Ministro de la Presidencia, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica,

Poder Ejecutivo. 7, 1 de julio de 2008.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=63450

Decreto Ejecutivo N° 34694-PLAN-H, Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, Poder Ejecutivo, 3, de 22 de agosto de 2008.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63781&nValor3=118643&strTipM=TC

Decreto Ejecutivo N° 35056-PLAN-RE, Reglamento del Artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional N° 5525 del 2 de Mayo de 1974, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Relaciones Exteriores, Poder Ejecutivo, 2, 18 de febrero de 2009.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64904&nValor3=79744&strTipM=TC

Decreto Ejecutivo N° 37735-PLAN y su Reforma DE 41483-PLAN. Reglamento general del Sistema Nacional de Planificación. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Poder Ejecutivo, 5, 26/06/2013.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=75112

Decreto Ejecutivo: 38975. Reglamento a la Ley N° 9036 Transformación del IDA en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Poder Ejecutivo, 3, 34 de abril de 2015.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=79332

- Decreto Ejecutivo 40203-PLAN-RE-MINAE. Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica. Poder Ejecutivo, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Ministerio de Ambiente y Energía, 2, 1 de marzo de 2017.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=83609
- Decreto Ejecutivo 42127-PLAN-RE-MINAE-MDHIS, Reforma al decreto ejecutivo N° 40203 "Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica". Poder Ejecutivo, 1, 21/01/2020.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=90434&nValor3=119133&strTipM=TC
- Godet, M. (2007). Prospectiva Estratégica: problemas y métodos.
<http://www.lapropective.fr/dyn/francais/memoire/Cajadeherramientas2007.pdf>
- Hernández, Ana Jesús. (1991). Medio Ambiente y Desarrollo. Ley 7794. Código Municipal. Asamblea Legislativa, 33, 30 de abril de 1998.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=40197&strTipM=TC
- LEY 8/2015. Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, 25 de marzo de 2015.
http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/ley_8_2015_de_transparencia_y_participacion_ciudadana_de_aragon.pdf
- Ludwig Güendel. (1999). La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos: La búsqueda de una nueva utopía. MIDEPLAN, PNUD, UNED. (2015). Manual para la Planificación del Desarrollo Humano Local. MIDEPLAN. (2017). Índice de Desarrollo Social. San José, Costa Rica.
<https://accionsocial.ucr.ac.cr/sites/default/files/general/archivos/2019-10/Resumen%20IDS%202017.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Chile, 2014.
<https://www.minjusticia.gob.cl/participacion-ciudadana/>
- Municipalidad de Mora. (2015). Plan Estratégico Municipal Periodo 2016-2020. San José, Costa Rica.
- Muñiz, A. P. (1997). Planificación y Programación Social. LUMENEN/HVMANITAS.
- Naciones Unidas (NNUU). (1972). Informe de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Desarrollo Sostenible en la Conferencia de Estocolmo.
- Naciones Unidas (NNUU). (2020). Derechos humanos. ¿Qué son los derechos humanos?
https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=448&Itemid=249
- Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica. (ODS-CR). (2020). Gobierno de la República.
<http://ods.cr/17-objetivos-de-desarrollo-sostenible>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2020). Naciones Unidas.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Programa Estado de la Nación. (2019). Informe Estado de la Nación. San José, Costa Rica. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). PNUD Costa Rica.
<https://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/sustainable-development-goals.html>
- R.L. Ackoff. (2006). La Planificación de la Empresa del Futuro.
- Consultas de páginas WEB:
<https://www.rree.go.cr/?sec=politica%20internacional&cat=ejes%20accion&cont=750>
<https://jorgecastaneda.es/definiendo-ciudadania-acitiva/>
 INEC <https://www.inec.cr/>
<http://www.fao.org/3/x5600s/x5600s05.htm>
<https://www.mideplan.go.cr/coredes>
<https://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>
<https://research.un.org/es/docs/dev/2000-2015>
<https://www.undp.org/content/undp/es/home.html>

Anexos

Anexo 1. Gobernanza de los ODS incluyendo los actores locales.

Niveles	Actores	Breve reseña de competencias/responsabilidades
Coordinación Política (nivel político)	Consejo de Alto Nivel de los ODS , presidido por el presidente de la República, la Ministra de Planificación, la Ministra de Ambiente, el Ministro de Relaciones Exteriores, y el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social.	Velar por la coordinación política y toma de decisiones a nivel nacional, es el órgano máximo para coordinar las acciones dirigidas al cumplimiento de la Agenda 2030 y posee tres funciones principales: <ul style="list-style-type: none"> • Definir una política nacional de planificación, implementación y seguimiento de los ODS con enfoque prospectivo, integrando las dimensiones económica, social y ambiental de conformidad con las normas de derechos humanos y del Derecho Nacional e Internacional. • Establecer las medidas necesarias para la asignación de recursos financieros para la implementación de los ODS.
	Alcaldía y Concejo Municipal	Coordinación política y toma de decisiones relativas a la implementación de los ODS a nivel cantonal, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación política y toma de decisiones relativas a la implementación de los ODS a nivel cantonal, que incluye: • Impulsar, promover y ejecutar una estrategia en el plano local de acciones técnicas y administrativas que garanticen la vinculación de los ODS en las municipalidades. • Emitir públicamente el compromiso de los Gobiernos Locales con la implementación de la Agenda 2030 y sus ODS. • Brindar instrucciones para articular los ODS desde los instrumentos de planificación municipal en las áreas, ejes, objetivos y acciones. • Tomar decisiones para redirigir recursos y promover la generación de alianzas público-privadas, de cooperación internacional y entre organizaciones de la sociedad civil que permitan contribuir al desarrollo sostenible del Cantón al 2030. • Cualquier otra que contribuya a la articulación de los ODS en el Cantón y se deriven del ejercicio de su competencia.
Dirección-miento y asesoría técnica (nivel coordinador-técnico)	Secretaría Técnica de los ODS liderada por Mideplan y conformada por un(a) coordinador(a) y un equipo de trabajo interdisciplinario.	La Secretaría Técnica, es el brazo operativo para la implementación de los ODS, podrá convocar a otros funcionarios del sector público para consulta y colaboración, dentro de sus competencias se encuentran, entre otras: <ul style="list-style-type: none"> • Proponer directrices para la efectiva implementación de la Agenda 2030 y los ODS, las cuales serán aprobadas por el Consejo. • Promover que las metas de los ODS comprometidas por Costa Rica estén incorporadas en los diferentes instrumentos de planificación, como políticas, planes, programas, proyectos, así como en la presupuestación nacional, institucional, sectorial y regional.

Niveles	Actores	Breve reseña de competencias/responsabilidades
Dirección y asesoría técnica (nivel coordinador-técnico)		<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la participación de representantes del sector público, de la sociedad civil, de la academia, del sector privado, de organizaciones internacionales, de organismos no gubernamentales, de los gobiernos locales y personas expertas en temas relacionados para lograr el cumplimiento de los ODS en Costa Rica.
	Órgano Asesor Estadístico , la Secretaría Técnica contará con la asesoría del Instituto Nacional de Estadística y Censo-INEC.	Una adecuada implementación de la Agenda 2030 implica contar con datos desagregados, confiables, actualizados y veraces con el fin de realizar evaluaciones de las iniciativas y revisar a nivel país los avances de los ODS. En este sentido, el INEC tendrá como funciones específicas. Para la elaboración de indicadores de cumplimiento y monitoreo de los ODS. Corresponderá al INEC, entre otras funciones: <ul style="list-style-type: none"> Asesorar técnicamente a las instituciones del Sistema de Estadística Nacional-SEN en la obtención de indicadores de los ODS en Costa Rica, estableciendo lineamientos para la generación y actualización de esos ODS. Coordinar con la Secretaría Técnica la definición de indicadores para el seguimiento de las metas de los ODS en Costa Rica. Coordinar con las instituciones del SEN la verificación oportuna de los indicadores definidos para los ODS en Costa Rica.
	Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica.	Las agencias especializadas del Sistema de Naciones Unidas Asesor cuentan con especialistas en diversas temáticas que podrán apoyar el fortalecimiento de capacidades y gestionar proyectos con los gobiernos locales para apoyar la implementación de los ODS y la garantía de los derechos humanos para todas las personas desde los territorios.
	IFAM	El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal de acuerdo a sus tres funciones principales: Capacitación y formación, Servicios técnicos y financiamiento, e Innovación y desarrollo apoyarán la gestión de los gobiernos locales para impulsar el desarrollo sostenible desde los territorios.
	Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional-CCCI.	Como instancias cantonales de coordinación y articulación técnica y política interinstitucional, mediante la participación activa de instituciones públicas, sociedades anónimas, empresas públicas, entre otros, pueden colaborar con la Agenda 2030 y cumplimiento de los ODS promoviendo el desarrollo cantonal económico, social y ambiental, coordinando acciones que garanticen la sostenibilidad y el uso racional de los recursos, así como propiciar alianzas público-privadas y público-público que favorezcan el desarrollo sostenible cantonal. En este punto el apoyo de las municipalidades y gobiernos locales juegan un rol trascendental dado su proximidad y conocimiento de las comunidades, además de lograr un mayor alcance en las acciones a través del trabajo en equipo de las instancias del cantón, en donde se pueden articular su planificación/planes/programas anuales de trabajo con los ODS.

Niveles	Actores	Breve reseña de competencias/responsabilidades
Coordinación e implementación (nivel Institucional-Ejecutor)	Grupos de trabajo	<p>La Secretaría Técnica y los Gobiernos Locales podrán crear grupos de trabajo técnicos para la implementación de la Agenda 2030 a nivel cantonal, así como convocar a representantes del cantón de: organizaciones de la sociedad civil, de la academia, del sector privado, de organismos internacionales, de los gobiernos locales y a actores individuales relevantes que sean expertos en temas relacionados a los ODS cuando lo considere necesario.</p>
	Áreas, Unidades y Departamentos de las municipalidades	<p>Son los responsables directos de la articulación e implementación de los ODS en las labores de los Gobiernos Locales, formulan e implementan metas, planes, programas o proyectos vinculados a los ODS, elaboran informes de avance de las metas, brindan información para la evaluación, dan seguimiento administrativo, físico y financiero para el cumplimiento de las metas.</p>
Consulta y rendición de cuentas (nivel consultivo)	Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS , será convocado y dirigido por la o el Presidente de la República y estará integrado por los representantes titulares o los suplentes designados de cada una de las instituciones que suscribieron el Pacto Nacional.	<p>El Comité Consultivo es un espacio de concertación y diálogo para asesorar al Consejo en la implementación de los ODS en el país, cualquier otra que contribuya a la articulación de los ODS.</p> <p>Los gobiernos locales poseen representación en el Comité Consultivo, por medio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).</p>
	Comité Técnico de los ODS y Foro ODS , presidido por la o el coordinador de la Secretaría Técnica.	<p>El Comité Técnico se crea con el objetivo de verificar la realización de los compromisos específicos asumidos por las organizaciones públicas para el cumplimiento de los ODS en Costa Rica.</p> <p>Asimismo, se crea el Foro Nacional de los ODS como un espacio público para la rendición de cuentas de las acciones realizadas para el cumplimiento de los ODS en Costa Rica. El foro será organizado y convocado por la Secretaría Técnica.</p>

Anexo 2. Actores locales, y funciones del gobierno local en la implementación de los ODS de acuerdo al Código Municipal.

Actores	Definición / Funciones
Municipio	<p>Son las personas que habitan en el cantón, por lo tanto, las principales beneficiarias del desarrollo cantonal, tienen el rol también contribuir a los ODS desde acciones en su vida cotidiana, e involucrarse en los procesos de participación habilitados por la municipalidad.</p>
Municipalidad	<p>Alinear, acordar, y ejecutar presupuestos de forma que se identifique la contribución específica a los ODS.</p> <p>Administrar y prestar los servicios públicos municipales de forma eficiente y asegurando su alcance y accesibilidad para todas las personas del cantón, incluyendo a las mujeres, personas con discapacidad, adultas mayores y niños y niñas así, como velar por su vigilancia y control.</p> <p>Percibir y administrar los tributos y demás ingresos municipales de forma responsable, transparente y de conformidad con la legislación respectiva.</p> <p>Concertar, pactos, convenios o contratos necesarios que permitan la aceleración de los ODS en el cantón, promoviendo las alianzas con la diversidad de actores como el sector empresarial, universidades, organizaciones de sociedad civil, instituciones públicas o cooperación internacional.</p> <p>Convocar al municipio a consultas populares sobre decisiones relativas al desarrollo del cantón, especialmente aquellas que tengan un efecto en las poblaciones con mayor condición de vulnerabilidad.</p> <p>Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.</p> <p>Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos humanos y derechos y ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.</p>
Concejo Municipal	<p>Fijar las políticas y prioridades de desarrollo del municipio de forma que estén alineadas con los ODS, y tomando en cuenta el programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal.</p> <p>Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.</p> <p>Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.</p> <p>Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad⁴³ de forma que permitan acelerar temas críticos para el desarrollo sostenible del cantón.</p> <p>Tienen un impacto directo en la gestión educativa, al nombrar directamente y con un criterio de equidad entre géneros a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación.</p> <p>Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), quien es la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.</p> <p>Asegurar para su aprobación que el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía demuestre su vinculación con los ODS, incorpore la diversidad de necesidades e intereses de la población para no dejar a nadie atrás, y promueva la igualdad y la equidad de género.</p> <p>Dictar las medidas de ordenamiento urbano de forma que puedan contribuir directamente con las metas del ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</p>

44.Excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

Actores	Definición / Funciones
<p>Alcalde, Alcaldesa Municipal</p>	<p>Diseñar su programa de gobierno considerando su vinculación y contribución con los ODS.</p> <p>Designar un punto focal en la municipalidad para velar por el seguimiento a los ODS. Asegurar el fortalecimiento de capacidades de las personas funcionarias municipales para la implementación de los ODS.</p> <p>Asegurar que el Plan de Desarrollo Municipal y Plan Anual Operativo, y presupuestos estén alineados con los ODS, y que en su desarrollo se habiliten medios de participación para las personas que habitan el cantón.</p> <p>Vigilar la buena y eficiente ejecución de las funciones de la municipalidad asegurando los principios de integralidad del desarrollo sostenible, de no dejar a nadie atrás y promoviendo las alianzas con diversos actores.</p> <p>Abogar por que, se tomen en cuenta los intereses de las municipalidades en el proceso de implementación de los ODS en los espacios de organización y asociación de los gobiernos locales a nivel nacional, y dentro de la estructura de gobernanza de los ODS.</p> <p>Promover la ejecución de campañas de comunicación locales para concientizar a las personas habitantes del cantón sobre la Agenda 2030, y su contribución personal a los ODS.</p>

Fuente: Naciones Unidas Costa Rica, 2021.



Anexo 3. Fases de la Planificación del Desarrollo Local.

Los elementos mínimos a considerar para la elaboración de este apartado corresponden a los estipulados por la Contraloría General de la República, a partir de los cuales se puede

determinar que las fases de la planificación del desarrollo local corresponden como mínimo a los señalados en la siguiente ilustración (Figura 12):

Figura 12. Fases de la Planificación del Desarrollo Local



Fuente: Mideplan, 2020 con base en lo descrito por (Contraloría General de la República, 2009).

En donde:

1. La etapa de **formulación** conlleva:

- Definir la unidad responsable de coordinar el proceso de formulación de los planes de desarrollo local.
- Establecer las políticas, procedimientos, cronogramas, entre otros aspectos, que permitan guiar el proceso de formulación de los planes de desarrollo local.
- Realizar las proyecciones de infraestructura, equipamiento, servicios comunitarios y recursos financieros a mediano y largo plazo.
- Determinar los mecanismos para la coordinación con las instituciones públicas, organizaciones privadas y los ciudadanos.
- Elaborar los planes de desarrollo local, a partir de los recursos disponibles, así como establecer los mecanismos que permitan su vinculación.
- Definir los mecanismos para la evaluación de los planes de desarrollo local.

2. La fase de **discusión y aprobación** conlleva:

- Realizar un proceso riguroso de análisis y discusión de los planes de desarrollo local de largo, mediano y corto plazo, por parte de las instancias internas y externas correspondientes.
- Aprobar o someter a conocimiento del Jerarca, según corresponda, los planes de desarrollo local.
- Promulgar, a lo interno y externo y por los medios pertinentes, los planes de desarrollo local de largo, mediano y corto plazo, una vez aprobados o conocidos por el Jerarca.

3. La fase de **ejecución** conlleva:

- Ejecutar los planes de desarrollo local de largo, mediano y corto plazo, así como registrar los resultados de esa ejecución.
- Establecer los medios para que se formulen, con la periodicidad respectiva, y se aprueben, según corresponda, informes de ejecución y evaluación sobre los planes de desarrollo local.

- ▶ Coordinar con otras instancias la ejecución de los planes de desarrollo local, en los aspectos que son responsabilidad de otras instituciones públicas, de organizaciones privadas y de la comunidad.
- ▶ Establecer mecanismos para que los resultados del control y la evaluación de los planes, retroalimenten la ejecución.
- ▶ Definir los mecanismos mediante los cuales se realizarán las variaciones a los planes de desarrollo local. Dichas variaciones deberán justificarse y dejar referencia en el expediente interno respectivo, así como tomar en cuenta la incidencia que tendrán en el presupuesto institucional.
- ▶ Realizar oportunamente los ajustes a los planes de desarrollo local, según los mecanismos definidos en cada municipalidad o concejo municipal de distrito.
- ▶ Ajustar la programación de la ejecución de los planes de desarrollo local en los casos en que se presenten variaciones en dichos documentos.

4. La fase de **control** conlleva:

- ▶ Definir la unidad responsable de coordinar el proceso de control de los planes de desarrollo local.
- ▶ Establecer los mecanismos necesarios para que la ejecución se mantenga dentro de los límites previstos en los planes de desarrollo local y se procure el suministro de información confiable y oportuna.
- ▶ Identificar las desviaciones y realizar oportunamente las respectivas correcciones.
- ▶ Establecer mecanismos para que los resultados del control retroalimenten el proceso de planificación del desarrollo local.
- ▶ Coordinar con otras instancias el avance en el cumplimiento de los planes de desarrollo local, cuya ejecución es responsabilidad de otras

instituciones públicas, de organizaciones privadas, de la comunidad o es compartida con la municipalidad o concejo municipal de distrito, con el objeto de contar con información oportuna para la toma de decisiones.

5. Y finalmente la fase de **evaluación** conlleva:

- ▶ Definir la unidad responsable de coordinar el proceso de evaluación de los planes de desarrollo local.
- ▶ Evaluar los resultados y efectos obtenidos en la ejecución de los planes de desarrollo local de largo y mediano plazo.
- ▶ Identificar las desviaciones y realizar oportunamente las correspondientes correcciones.
- ▶ Establecer mecanismos para que los resultados de la evaluación retroalimenten el proceso de planificación del desarrollo local.
- ▶ Precisar los requerimientos de información de los destinatarios de los resultados de las evaluaciones.

Determinar los mecanismos que permitan comunicarle los resultados de las evaluaciones a las instituciones públicas, organizaciones privadas y los ciudadanos.

Anexo 4. Normativa de la planificación municipal y su vinculación con los ODS.

Normativa	Síntesis	¿Cómo se vincula con los ODS?
Código Municipal, Ley 7794.	<p>Entre otras cosas establece que, las municipalidades deben fomentar la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del Gobierno Local.</p> <p>El Concejo Municipal debe fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio.</p> <p>El Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Operativo Anual, constituyen la base del proceso presupuestario de las Municipalidades, por lo que los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario deben presentarse en forma coherente con éstos.</p> <p>Las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República. Además, dispone que el presupuesto municipal deba satisfacer el plan operativo anual de manera objetiva, eficiente, razonable y consecuente.</p>	<p>Fomentar la concientización y participación ciudadana para contribuir a los ODS.</p> <p>El garantizar espacios de participación ciudadana en los procesos de planificación local se vincula directamente con la meta 11.2⁴⁵ del ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p> <p>Vincular los procesos de planificación y presupuestación local con los ODS.</p>
Leyes de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131.	<p>Aplica a las Municipalidades únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios.</p> <p>Indica que todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jefes respectivos así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la citada ley.</p>	<p>La vinculación de los presupuestos con los ODS es fundamental, ya que permita identificar cuál es la inversión que dedican los gobiernos locales a los ODS, y medir su contribución a nivel local y nacional. De igual forma, el asegurar los recursos disponibles para la implementación de los ODS responde a las metas del ODS 17.</p>
Ley de Planificación Urbana, Ley 4240 y la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043.	<p>Ambas de importancia en materia de ordenamiento territorial a través de planes reguladores y reglamentos conexos. En materia de ordenamiento territorial la normativa establece la concordancia que debe existir con planes y directrices nacionales.</p>	<p>El ordenamiento territorial y los planes reguladores son instrumentos indispensables para garantizar el desarrollo sostenible, y es parte de los medios de implementación del ODS 11, establecido en la meta 11.a⁴⁶.</p>

45. Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos urbanos en todos los países. Uno de los indicadores que mide el progreso de esta meta es la "Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y gestión urbana y funcionan con regularidad y democráticamente" (indicador 11.3.2.).

46. Meta 11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas, y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional. Uno de los indicadores que mide el progreso de esta meta (11.a.1) es la Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las previsiones demográficas y las necesidades de recursos desglosada por tamaño de ciudad.

Normativa	Síntesis	¿Cómo se vincula con los ODS?
Ley de Construcciones, Ley 833.	<p>Señala a las Municipalidades como las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones.</p>	<p>Asegurar estas condiciones permitirá cumplir las metas 11.1, 11.2, 11.4, 11.7⁴⁷ para garantizar Ciudades y Comunidades Sostenibles, además de que funge como punto de entrada para garantizar la accesibilidad y disfrute de la ciudad y espacios públicos para todas las personas sin discriminación (ODS 10), garantizar la salud y el bienestar de la población (ODS 3), haciendo uso de infraestructuras innovadoras y sostenibles (ODS 9), y promoviendo una cultura de paz en los cantones (ODS 16).</p>
Ley de Control Interno, Ley 8292.	<p>Esta ley establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.</p> <p>En relación con la valoración del riesgo, señala que se deben identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.</p>	<p>El cumplimiento de estos criterios facilita el cumplimiento de una de las metas del ODS 16 (16.6), la cual se refiere a la necesidad de asegurar instituciones eficaces y eficientes que rindan cuentas a las instituciones contraloras nacionales y la ciudadanía.</p>
Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley 7428.	<p>Entre otras cosas, establece que le corresponde a la Contraloría General de la República examinar para su efectiva aprobación o no aprobación, total o parcial, los presupuestos de las Municipalidades.</p> <p>Asimismo, establece que las disposiciones, normas, políticas y directrices que la Contraloría General de la República dicte, dentro del ámbito de su competencia, son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualesquiera otras disposiciones de los sujetos pasivos que se le opongan.</p> <p>Asimismo dictará, las instrucciones y órdenes dirigidas a los sujetos pasivos, que resulten necesarias para el cabal ejercicio de sus funciones de control y fiscalización.</p>	<p>La vinculación de los presupuestos con los ODS es fundamental, ya que permita identificar cuál es la inversión que dedican los gobiernos locales a los ODS, y medir su contribución a nivel local y nacional. De igual forma, el asegurar los recursos disponibles para la implementación de los ODS responde a las metas del ODS 17.</p>
Planes de Gestión Integral de residuos	<p>Es una herramienta de planeación y gestión que permite a la Entidad identificar los tipos de residuos peligrosos (RESPEL) que genera y su cantidad durante el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales</p>	<p>La implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos contribuyen directamente a la meta 11.6⁴⁸, y el ODS 12 de Producción y Consumo Responsable⁴⁹.</p>

47.Meta 11.1. Asegurar el acceso a todas las personas a viviendas y servicios adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Meta 11.2. Proporcionar acceso a servicios de transporte seguros, asequibles y sostenibles, prestando especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad. 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. 11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes, y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular las mujeres y los niños, las personas mayores y personas con discapacidad.

48.Meta 11.6. Reducir el impacto ambiental de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire, y la gestión de desechos municipales y de otro tipo.

49.Meta 12.4. Lograr la gestión de los productos químicos, y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, y reducir su liberación a la atmósfera, agua, y suelo, con el fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

Anexo 5. Estado de situación de los PCDHL y los PEM en los Gobiernos Locales. Por región de planificación.

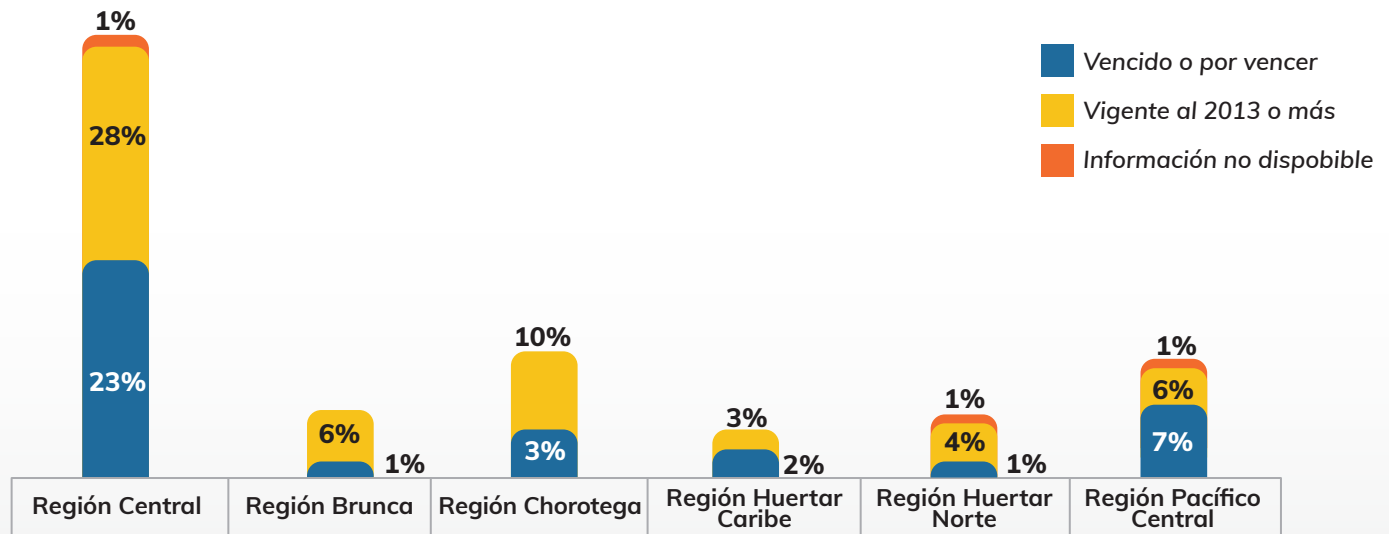
Analizando la información por las regiones de planificación consignadas en el Decreto Ejecutivo 16068-PLAN, el estado de situación de los PCDHL es la que se muestra con la siguiente información (Tabla 19 – Gráfico 2).

Tabla 19: Vigencia de los PCDHL por región de planificación⁵⁰

Región	Vencido o por vencer 2021-2022	Vigencia igual o mayor al 2023	No se tiene Información	Total de gobiernos locales
Central	Grecia, Zarceró, Sarchí, Cartago, La Unión, Paraíso, Oreamuno, Heredia, Barva, Santa Bárbara, Belén, Flores, San Pablo, San José, Tarrazú, Mora, Goicoechea, Moravia, Turrubares, Dota, León Cortés.	Alajuela, San Ramón, Atenas, Naranjo, Palmares, Póas, Jiménez, Turrialba, El Guarco, Alvarado, CMD Tucurrigue, Santo Domingo, San Rafael, San Isidro, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserri, Santa Ana, Alajuelita, V. Coronado, Acosta, Tibás, Montes de Oca y Curridabat.	CMD Cervantes	47
Brunca	Pérez Zeledón	Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus, Corredores.		6
Chorotega	Carrillo, Nandayure y Nicoya.	Abangares, Bagaces, Cañas, Hojancha, La Cruz, Liberia, Santa Cruz, Tilarán, CMD Colorado.	CMD Cervantes	12
Huetar Caribe	Matina y Gúacimo.	Limón, Siquirres y Talamanca.	Pococí no posee PCDHL.	6
Huetar Norte	Sarapiquí.	San Carlos, Upala, Los Chiles y Guatuso.	Río Cuarto no posee PCDHL. No se posee información de CMD Peñas Blancas.	7
Pacífico Central	Puntarenas, Quepos, CMD Monteverde, CMD Cóbano, CMD Lepanto y CMD Paquera.	San Mateo, Orotina, Esparza, Montes de Oro y Garabito.	No se posee información de Parrita.	12

Fuente: IFAM, Unidad de Innovación y Desarrollo.

Gráfico 2. Resumen del estado de los PCDHL según vigencia y región de planificación. 2021



Fuente: IFAM, Unidad de Innovación y Desarrollo

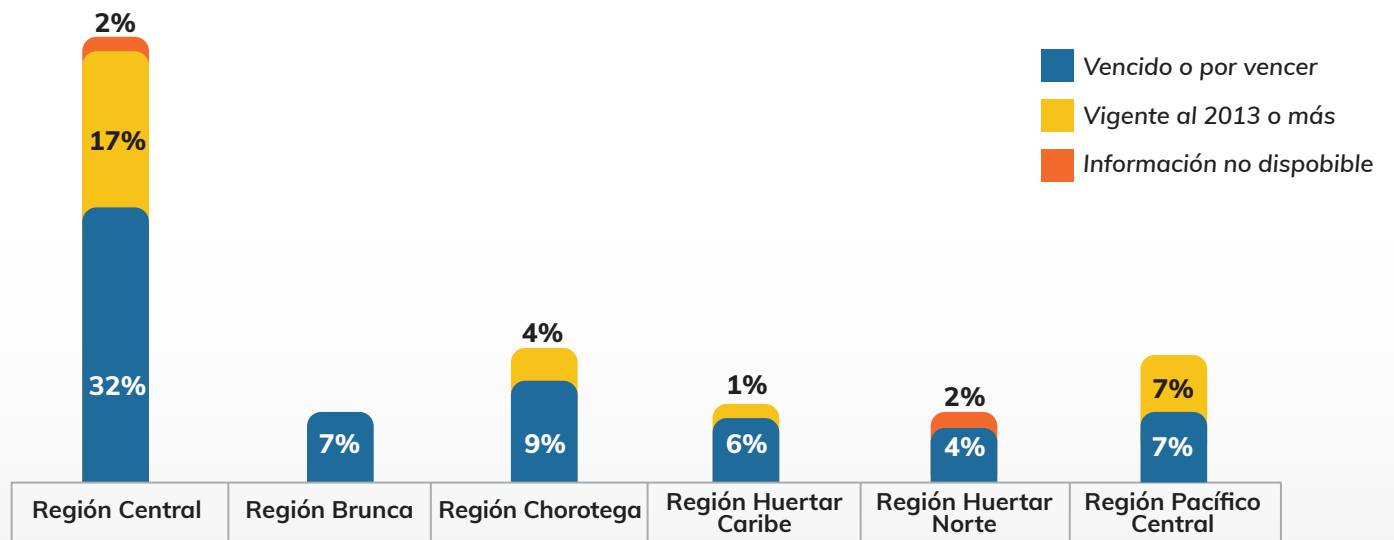
Para los PEM el estado de situación por región de planificación es (Tabla 20 – Gráfico 3):

Tabla 20. Vigencia de los PEM por región de planificación. 2021

Región	Vencido o por vencer 2021-2022	Vigencia igual o mayor al 2023	No se tiene Información	Total de gobiernos locales
Central	San Ramón, Grecia, Zarcero, Naranjo, Palmares, Cartago, La Unión, Jiménez, Paraíso, Turrialba, El Guarco, Alvarado, Oreamuno, CMD Tucurrique, Heredia, Barva, San Isidro, Flores, San Pablo, Tarrazú, Mora, Goicoechea, Santa Ana, V. Coronado, Moravia, Turrubares, Dota, León Cortés.	Alajuela, Atenas, Póas, Santo Domingo, San Rafael, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserri, Alajuelita, Acosta, Tibás, Montes de Oca y Curridabat, Sarchí, Santa Bárbara, Belén.	San José no se posee información.	47
Brunca	Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus, Corredores.	Ningún gobierno local tiene esta condición.		6
Chorotega	Bagaces, Cañas, Carrillo, La Cruz, Nandayure, Santa Cruz, Tilarán, CMD Colorado.	Abangares, Hojancha, Liberia, Nicoya.		12
Huetar Caribe	Matina, Gúacimo, Limón, Siquirres y Pococí.	Talamanca.		6
Huetar Norte	Los Chiles, Guatuso y Sarapiquí.	San Carlos y Upala.	Río Cuarto no posee PEM. No se posee información de CMD Peñas Blancas.	7
Pacífico Central	Puntarenas, CMD Monteverde, CMD Lepanto, CMD Paquera, Esparza y Montes de Oro.	San Mateo, Orotina, Quepos Parrita, Garabito y CMD Cóbano.		12

Fuente: IFAM, Unidad de Innovación y Desarrollo.

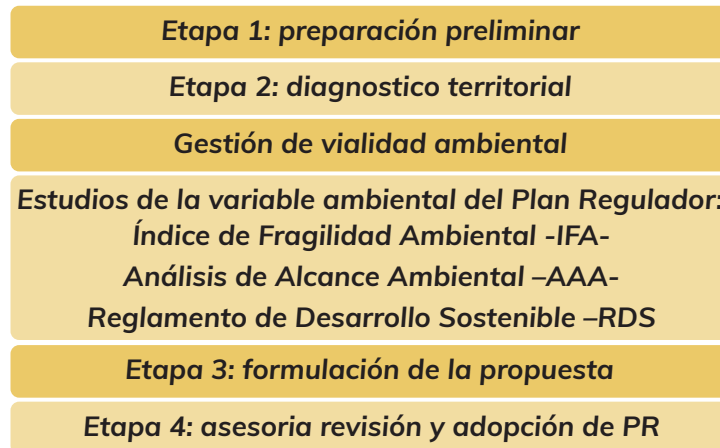
Gráfico 3. Resumen del estado de los PEM según vigencia y región de planificación, 2021.



Fuente: IFAM, Unidad de Innovación y Desarrollo. 2021

Anexo 6. Etapas para la elaboración de un Plan Regulador.

Etapas para la elaboración de un Plan Regulador:



Requisitos según INVU, Planes Reguladores Urbanos:

- Preparación Preliminar: Corresponde a las actividades que desarrolla la municipalidad, con el fin de generar las condiciones necesarias para elaborar el plan regulador.
- Diagnóstico Territorial: Son las actividades que desarrolla el equipo planificador con el fin de llevar a cabo el análisis del estado actual del área a planificar, en este diagnóstico se caracteriza y analiza el territorio como un sistema de variables que se interrelacionan en un mismo espacio físico.
- Formulación de la propuesta: Corresponde a las actividades que se desarrollan con el fin de formular una propuesta denominada “Plan Regulador y Reglamentos de Desarrollo Urbano”, mediante los cuales se planifique y gestione el desarrollo urbano en los cantones.
- Asesoría, revisión y adopción de un Plan Regulador: Son las actividades desarrolladas por las municipalidades para recibir asesoría, someter a revisión un plan regulador y posteriormente proceder a su adopción.

Requisitos según INVU-ICT, Planes Reguladores costeros:

- Los planes reguladores costeros se podrán elaborar para todos aquellos sectores de los litorales que estén afectados por la Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre.
- Declaratoria de aptitud turística o no turística por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
- Declaratoria de Patrimonio Natural del Estado emitida por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
- Demarcatoria o amojonamiento físico o digital de la Zona Marítimo Terrestre por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), debidamente publicada en el Diario Oficial La Gaceta
- Incluir el Procedimiento Técnico para la Introducción de la Variable Ambiental en los Planes Reguladores (Decreto N°32967).

Manuales:

- Manual de Planes Reguladores (INVU)
- Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros (INVU-ICT).

Anexo 7: Matriz General de Áreas Estratégicas para la actualización del PCDHL incorporando ODS y elementos de gestión de riesgo.

Área estratégica	Descripción	Objetivo de desarrollo (ODS)	Elementos de gestión del riesgo
Desarrollo económico sostenible	Desarrollo de la fuerza de trabajo, desarrollo del empresariado (micro, pequeña y mediana empresa) condiciones económicas de grupos en condiciones de vulnerabilidad social Turismo, comercio, servicios, actividad agrícola, artesanal, agroindustria, forestal, empleo, inversión pública y privada, economía circular, ahorro y crédito, competitividad local Encadenamientos productivos Inversión innovación, emprendimiento, tecnologías e infraestructura tecnológica. Reactivación económica.	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y productivo y el trabajo decente para todos. Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	¿Cuáles efectos tienen los desastres sobre la economía familiar y de la comunidad? ¿Cómo pueden la Municipalidad y otras instituciones apoyar a la recuperación de estos efectos? ¿Cómo puede la comunidad apoyar a las instituciones en la evaluación del impacto económico de un desastre?
Desarrollo sociocultural	Migración, salud, combate a la pobreza, cultura, pueblos originarios, identidad, niños, jóvenes, mujeres, personas en condición de discapacidad, adultos, adultos mayores, movilidad urbana, accesibilidad de infraestructura pública local, deporte y recreación, otros.	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	¿Cómo hacer crecer la conciencia familiar y comunal para reducir los riesgos de desastres y organizarse para enfrentar las emergencias y sus consecuencias?
Seguridad humana	Seguridad ciudadana, prevención, mitigación y gestión de riesgo socioambiental, seguridad alimentaria, protección de la infancia, promoción de la salud, persona joven, otros.	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todo. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	Acciones que se pueden desarrollar desde la comunidad para reducir los riesgos de desastres y responder organizadamente ante las emergencias

Área estratégica	Descripción	Objetivo de desarrollo (ODS)	Elementos de gestión del riesgo
Educación	Oferta educativa, calidad de la educación, combate a la deserción, apoyo a la niñez y la juventud en condiciones de pobreza, infraestructura escolar, infraestructura tecnológica, acceso a redes e internet, disponibilidad de herramientas tecnológicas para la educación, bibliotecas, otros.	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	¿Cómo podemos hacer de los centros educativos sitios más seguros ante los riesgos de desastres y emergencias?
Servicios públicos	Agua potable, electricidad, acueductos, alcantarillados, transporte público, atención y servicios de instituciones públicas, asistencia técnica, alumbrado público, continuidad y calidad en la prestación de los servicios, otros.	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	¿Cómo podemos apoyar desde la comunidad a las instituciones correspondientes en la protección de los servicios públicos frente a los riesgos de desastres? ¿Cómo puede la comunidad apoyar a las instituciones en la evaluación del impacto de un desastre en los servicios públicos?
Gestión ambiental, ordenamiento territorial	Gestión integrada de cuencas, manejo de bosques y áreas de cultivo, manejo de áreas protegidas y parques nacionales, manejo de espacios urbanos, plan regulador, estudios de fragilidad ambiental, uso sostenible de recursos naturales, gestión de desechos.	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	Acciones de protección y mejoramiento ambiental desde las familias y la comunidad para reducir y evitar riesgos de desastres. Apoyo de la comunidad a la Municipalidad y las instituciones relacionadas en el ordenamiento territorial y de uso del suelo.

Área estratégica	Descripción	Objetivo de desarrollo (ODS)	Elementos de gestión del riesgo
Infraestructura y tecnología	Carreteras, caminos, puentes, puertos, centros de acopio, riego, telefonía, internet, electricidad, diques, alcantarillado, aceras, espacios de parqueo, parques, espacios de entretenimiento y deporte y recreación, otros.	<p>Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.</p> <p>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>	<p>¿Cómo podemos apoyar desde la comunidad a las instituciones correspondientes en la protección de la infraestructura pública frente a los riesgos de desastres?</p> <p>¿Cómo puede la comunidad apoyar a las instituciones en la evaluación del impacto de un desastre en la infraestructura pública?</p>
Gestión del riesgo	Proceso social y político integrado en las pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial. Dirigido a: reducción, previsión y control permanente de riesgos. Requiere: definir políticas, estrategias, instrumentos, prácticas concretas para evaluar (conocer), prevenir, reducir y eliminar riesgos. Mediante: gestión y aplicación sistemática de decisiones administrativas, organización, capacidades operativas y responsabilidades.	<p>Objetivo 6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.</p> <p>Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p> <p>Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> <p>Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>	Acciones de protección y mejoramiento ambiental desde las familias y la comunidad para reducir y evitar riesgos de desastres.

Anexo 8. “Matrices de vinculación de los ODS con los contenidos de los planes estratégicos”

Matriz de vinculación de áreas estratégicas con ODS

PCDHL o PEM 20XX-20XX																			
Ejemplos de Áreas	ODS1	ODS2	ODS3	ODS4	ODS5	ODS6	ODS7	ODS8	ODS9	ODS10	ODS11	ODS12	ODS13	ODS14	ODS15	ODS16	ODS17	Total	% x ODS
1. Gestión ambiental y Ordenamiento territorial	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	94,12
2. Área....	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	15	88,24
3. Área....	1	1	1	1		1	1		1		1	1	1	1	1	1	1	14	82,35
4. Área....	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	15	88,24
Total	4	4	2	4	2	4	4	3	4	3	4	4	4	2	4	4	4	Promedio	88,24
% Vinculación por Áreas	100	100	50	100	50	100	100	75	100	75	100	100	100	50	100	100	100	88,24	---

Fuente: Mideplan, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública – Municipalidad de Belén.

Matriz de vinculación de ejes estratégicos con ODS

PCDHL: 20XX - 20XX			Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)																	Total	% x ODS	
Tipo	Eje (ejemplos)	Caracterización	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
Transversal	Ambiente	1		1			1	1		1		1	1	1		1	1	1	11	65%	
	Eje 2	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	94%	
	Eje 3			1	1	1			1	1	1	1	1	1				1	10	59%	
	Eje 4	1	1	1			1	1		1		1	1	1	1	1			11	65%	
Operacional	Infraestructura	1	1		1		1			1		1	1			1		1	9	53%	
	Eje 5	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	15	88%	
Total																				Promedio	70,59%	
% por Ejes			83,3	66,7	66,7	66,7	33,3	83,3	66,7	50	100	50	100	100	83,3	33,3	83,3	66,7	66,7	70,59%		

Fuente: Mideplan, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública – Municipalidad de Belén.

Matriz de vinculación de programas y proyectos con ODS

Programa	Proyectos	Objetivo General Proyectos	ODS	Meta ODS	Indicador ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible																				
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total	% x ODS		
1. Programa de desarrollo y gestión territorial.	1.1 Gestión y ordenamiento territorial del cantón de Belén con enfoque de protección ambiental.	1.1.1 Implementar un modelo de gestión territorial, considerando las características sociambientales del cantón, que promuevan su desarrollo equilibrado.	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.	1		1					1	1			1					1	1	1	11	65%

Fuente: Mideplan, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública – Municipalidad de Belén.



Costa Rica 2021

